



**SERVICIO DE  
LEVANTAMIENTO DE  
INFORMACIÓN DEL  
PERFIL LOGÍSTICO  
PARA EL SECTOR DE  
MANUFACTURAS  
PARA EL MERCADO DE  
NICARAGUA**



# Índice

## Resumen Ejecutivo

- 1. Visión General de Nicaragua**
- 2. Entidades Reguladoras**
- 3. Regulación aduanera, tratamiento arancelario y otros impuestos de importación, Acuerdos Comerciales de los principales sectores**
- 4. Infraestructura Logística en Nicaragua**
- 5. Productos del sector manufacturas que se exportan a Nicaragua**
- 6. Operadores Logísticos**
- 7. Anexos**
- 8. Bibliografía**

|  |    |
|--|----|
| Índice detallado   | 3  |
| Resumen Ejecutivo  | 4  |
| Perfil Logístico de Nicaragua  | 6  |
| 1. Visión general de Nicaragua   |    |
| 1.1 Ubicación  |    |
| 1.2 Perfil Geográfico  |    |
| 1.3 Perfil Económico   |    |
| 1.4 Perfil Político  |    |
| 1.5 Perfil Administrativo territorial  |    |
| 2. Entidades Reguladoras   | 16 |
| 2.1 Entidades que regulan la cadena logística de exportación Perú.   |    |
| 2.2 Entidades que regulan la cadena logística de importación de Nicaragua  |    |
| 2.3 Gráfico: Cuadro comparativo de entidades regulatorias  |    |
| 3. Regulación aduanera, tratamiento arancelario y otros impuestos de importación, Acuerdos comerciales de los principales sectores | 26 |
| 3.1 Documentación aduanera a presentar   |    |
| 3.2 Estructura arancelaria.  |    |
| 3.3 Advalorem e impuestos de importación   |    |
| 3.4 Procedimiento de importación   |    |
| 3.5 Procedimientos de Envíos de muestras a ferias.   |    |
| 3.6 Acogimiento a Acuerdos Comerciales   |    |
| 3.7 Rotulado del Empaque y Embalaje de las mercancías.   |    |
| 3.8 Otras certificaciones.   |    |
| 4. Estructura Logística en Nicaragua   | 40 |
| 4.1 Información general  |    |
| 4.2 Perfil de Puertos  |    |
| 4.3 Perfil de Aeropuertos  |    |
| 4.4 Perfil Vial y Ferroviario  |    |
| 5. Productos que se exportan a Nicaragua   | 51 |
| 5.1 Oferta exportable de subpartidas y empresas  |    |
| 6. Operadores Logísticos   | 57 |
| 6.1 Oferta de servicios Logísticos a Nicaragua   |    |
| Anexos   | 70 |

## Resumen Ejecutivo

La República de Nicaragua, es el territorio más grande de Centroamérica pero el menos denso. Su ubicación geográfica lo coloca como un país de fácil acceso aéreo y marítimo a los mercados más grandes del mundo. Por avión, el tiempo de vuelo de Managua a Estados Unidos es de dos horas y en barco, tres días. Esta cercanía de Nicaragua a Norte América, Centro y Sur América lo convierte en un país con ventajas para aquellas empresas que se quieran instalar allí y que quieran exportar hacia esos mercados.

El tamaño de Nicaragua es casi 10 veces más pequeño que el Perú, y cuenta con aproximadamente 6 millones de habitantes.

La economía de Nicaragua se muestra estable en los últimos años y en lo que va del año 2015 permite proyectar un crecimiento de su PBI en alrededor 4% y con una inflación estimada del 4.5 %. La agricultura, el comercio y la maquila del sector textil son las que sustentan la economía.

Perú no cuenta con acuerdos comerciales y en el corto plazo tampoco tiene en agenda ninguna negociación con Nicaragua; Nicaragua si tiene un Tratado de Libre Comercio con México, Panamá, Taiwán, USA y los Países centroamericanos y República Dominicana ; así también ha concluido sus negociaciones con Chile y la E Unión Europea tratados que no están en vigencia todavía.

Los procedimientos aduaneros y los documentos utilizados en el comercio exterior son claros y de práctica habitual en el comercio internacional, se hace necesario estar registrado para realizar actividades de importación y contar con los servicios de un Agente de Aduana.

La oferta de servicios logísticos es limitada ya sea vía marítima via manzanillo en México con un tiempo de tránsito de aproximadamente 15 días; y en el caso de vía aérea hay salidas diarias que requieren hacer una escala ya sea en Panamá o Bogotá, en ningún caso se cuenta con rutas directas, haciéndose necesario que se realicen escalas y trasbordos de la mercaderías antes que lleguen a destino final.

El comercio de exportación del Perú hacia Nicaragua se moviliza esencialmente por vía marítima y es muy limitado en los productos objetos de esta guía.

El presente documento se desarrolló en seis capítulos, el primer capítulo presenta una visión general actualizada de la situación

geográfica, económica, política y administrativa territorial de la República de Nicaragua. El segundo capítulo identifica las entidades reguladoras de las actividades de exportación e importación en Perú como en Nicaragua

El Tercer capítulo presenta la estructura arancelaria y de gravámenes a los que están sujetos los productos del sector manufacturas propuestos en esta guía, así como se explica los procedimientos aduaneros que rigen en el mercado de Nicaragua.

El cuarto capítulo presenta la infraestructura logística de Nicaragua tanto marítima como aérea, detallando algunas características de sus principales puertos y aeropuertos .

El capítulo cinco detalla la oferta actual de de las partidas 3923 y 3924, así como de los capítulos 84 y 85 que se han exportado desde el 2010 hasta mayo 2015. .

El capítulo seis presenta la oferta de operadores logístico que operan en el mercado peruano y que facilitan el acceso al mercado Nicaragüense.

La parte final se incluyen varios anexos que permiten ampliar distintos aspectos tratados en los capítulos del documento.

# 1. Visión General

República de Nicaragua.

## 1.1. Ubicación

La República de Nicaragua se localiza con su Centro Geográfico entre los 13 00 latitud norte y entre los 85 00 de longitud oeste (entre los 10°45' y 15°15' de latitud norte y entre los 83°00' 88°00' de longitud oeste).



Limita al norte con Honduras con 914 kilómetros de frontera, al este con el Océano Atlántico, por el Sur con Costa Rica con 313 kilómetros de frontera y por el Oeste con el Océano Pacífico. La Costa de mar Caribe tiene una longitud de 541 km y la costa del O Pacífico 353 km.



## **1.2 Perfil Geográfico**

Nicaragua tiene una extensión territorial de 130,370 Kilómetros cuadrados, de los cuales 119,990 son tierra y 10,380 agua; lo que lo convierte en el país más extenso de Centro América.

El País posee tres regiones diferenciadas por el clima, el medio físico y la población: Región del Pacífico, Región Central, Región del Caribe, que comprende la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS).

Clima, Suelos y Topografía

### **Región Pacífica**

Representa el 15% del territorio nacional. Es la región más desarrollada y la más densamente poblada (97 hab/km<sup>2</sup>) y aporta al producto interno bruto el 70% del mismo.

El Clima es sub-húmedo, con una estación lluviosa y seca de seis meses cada una y la precipitación anual es menor de 2000 mm.

Los accidentes geográficos más importantes lo constituyen las sierras de Managua, las mesetas de los pueblos, la cordillera de Brito, los aparatos volcánicos, las lagunas cratéricas, las islas de Zapatera y Ometepe y los lagos de Xolotlan y Cocibolca.

### **Región Central**

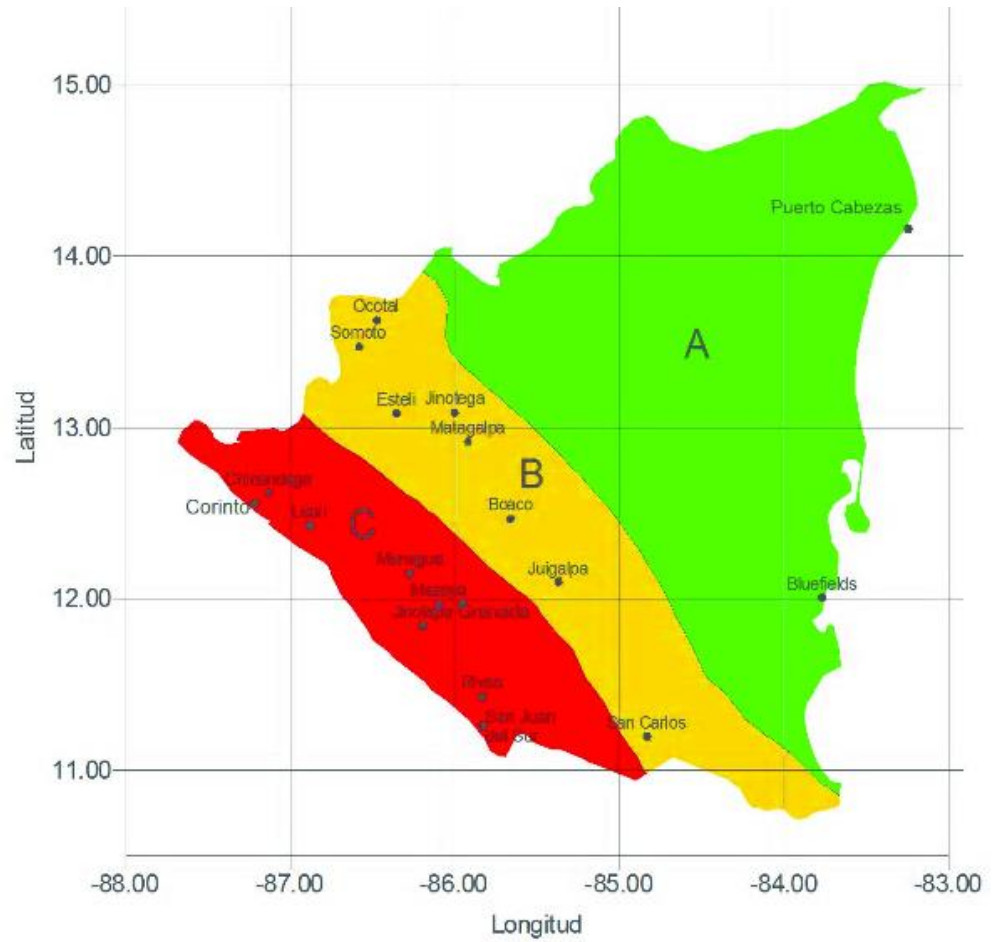
Comprende el 35% de la superficie del territorio nacional. La densidad poblacional es de 20 hab/km<sup>2</sup> y aporta el 24% al producto interno bruto.

El relieve es accidentado con pequeños valles intramontanos, presentando elevaciones entre 400 y 1500 msnm, favoreciendo un ambiente climático húmedo y fresco, con una estación lluviosa prolongada. Los suelos son generalmente originados a partir de rocas volcánicas terciarias y de alto potencial productivo.

### **Región Atlántica**

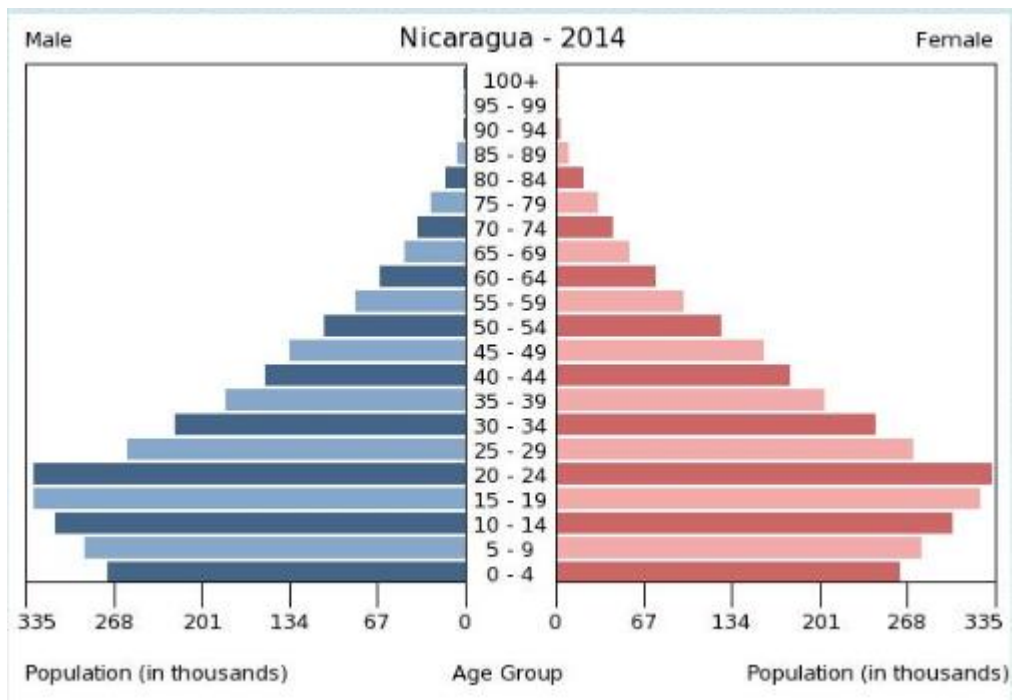
Es la más grande y comprende aproximadamente el 50% del territorio nacional. Se caracteriza por presentar una topografía suave a plana, constituida por suelos desarrollados de rocas volcánicas terciarias y sedimentos, de naturaleza ácida y baja fertilidad, por los procesos de lixiviación debido a las altas precipitaciones y a las altas temperaturas que ocurren durante

casi todo el año. La densidad poblacional es de 3 hab/km<sup>2</sup> y el aporte de esta región al producto interno bruto es de 6%.



|                         |  |      |
|-------------------------|--|------|
| Extensión               | 130,370 Km2<br>Perú 9.8 veces más grande | 111º |
| Tierras arables         | 12.50%                                   |      |
| Cultivos permanentes    | 3%                                       |      |
| Tierras irrigadas       | 942 Km2                                  |      |
| Red Vial                | 23,897 Km                                |      |
| Población               | 5,907,881 Jul 2015                       | 111º |
|                         | 0-14 años: 28.7%                         |      |
|                         | 15-24 años: 22.2%                        |      |
|                         | 25-54 años: 38.7%                        |      |
|                         | 55-64 años: 5.6%                         |      |
|                         | 65 años y más: 5%                        |      |
| Edad Media              | 24.2                                     |      |
| Esperanza de vida       | 72.9                                     |      |
| Crecimiento Poblacional | 1.00%                                    |      |
| Población Urbana        | 58.80%                                   |      |
| Población Rural         | 41.20%                                   |      |
| Densidad                | 49.23 personas por Km2                   |      |

Fuente:www.cia.gov



Fuente:www.cia.gov

### 1.3 Perfil Económico

Desde de la contracción económica del año 2009, el PIB ha mostrado una evolución muy positiva (2010: +3,3%; 2011: +5,7%; 2012: +5,0%), impulsada por una demanda interna basada especialmente en la inversión privada. Para 2013, el crecimiento se situó en el 4,6%, contribuyendo al mismo el sector primario, la industria y la construcción. Durante el 2014 del Banco Central de Nicaragua (BCN) indica un crecimiento en torno al 4,5%.

#### Principales Indicadores Macroeconómicos 2013-2015 (PEF)

| Conceptos  | 2013     | 2014     | 2015     |
|--|----------|----------|----------|
| <b>Actividad Económica</b>                                       |          |          |          |
| PIB Real (crecimiento interanual)                                | 4.5      | 4.7      | 4.3-4.8  |
| PIB (millones US\$)  | 10,850.7 | 11,805.6 | 12,159.0 |
| PIB per cápita (US\$)  | 1,768.9  | 1,904.7  | 1,941.5  |
| <b>Precios y Tipo de Cambio</b>                                  |          |          |          |
| Inflación acumulada (%)  | 5.67     | 6.48     | 4.5-5.5  |
| Devaluación (%)  | 5.0      | 5.0      | 5.0      |
| <b>Sector Monetario</b>  |          |          |          |
| Reservas Internacionales Brutas/Base Monetaria (número de veces) | 2.5      | 2.6      | 2.6      |
| Depósitos (crec. Interanual)                                     | 13.9     | 19.0     | 14.1     |
| Cartera de Crédito (crec. Interanual)                            | 21.3     | 19.4     | 15.1     |
| Reservas Internacionales Brutas (millones US\$)                  | 1,993.0  | 2,276.2  | 2,356.2  |
| <b>Sector Público no Financiero</b>                              |          |          |          |
| Balance después de donaciones (% PIB)                            | (1.1)    | (1.5)    | (2.2)    |
| <b>Sector Externo (millones US\$)</b>                            |          |          |          |
| Cuenta Corriente (% del PIB)                                     | (11.1)   | (7.1)    | (5.9)    |
| Exportaciones de mercancías (FOB)                                | 2,401.8  | 2,632.7  | 2,726.3  |
| Exportaciones de ZF  | 2,342.5  | 2,510.2  | 2,511.9  |

Fuente: BCN.

Uno de los grandes lastres en los ingresos del Estado es la economía informal. Se calcula que los trabajadores que trabajan sin estar dados de alta en la seguridad social alcanza el 77% de la población económicamente activa. Así, en enero de 2013, entró en vigor una nueva Ley de Concertación Tributaria cuyo objetivo final es la ampliación de la base tributaria, la reducción de la evasión fiscal y el manejo adecuado de exenciones y exoneraciones.

La minería se ha consolidado en los últimos años como uno de los sectores claves que impulsan el crecimiento económico de Nicaragua, representando el 1,2% del PIB; La minería es considerada uno de los pilares estratégicos del desarrollo del país

y un importante rubro de exportación. En la actualidad, la minería está conformada por dos subsectores, uno dedicado a la explotación de metales y el otro a los no metales.

El sector industrial ha estado en permanente crecimiento en los últimos años. Así, ha tenido un crecimiento sostenido anual que oscila entre el 4% y 8%, aportando cerca de un 14% al PIB. En el ámbito laboral, el sector industrial presenta el comportamiento de más alto crecimiento en la generación de empleos en los últimos años. Según datos del Banco Central de Nicaragua, el empleo generado por la industria manufacturera se coloca en segundo lugar detrás del creado por el sector de servicios comunales, sociales y personales.

Los rubros más importantes son los sectores manufactureros básicos; es decir, las textileras, los sectores agroindustriales, el arroz, el azúcar, el café, la carne y los productos lácteos. Dentro de la agroindustria destaca la producción de alimentos, alimentos para aves, carne de pollo y aceite vegetal, carne de res, leche procesada y procesamiento de camarón. También la producción de bebidas, aguardientes, ron y cervezas y aguas gaseosas. Es importante también el sector de químicos y el sector de caucho y plásticos y materiales para la construcción (concreto premezclado, bloques y cemento, adoquín, piedra triturada e inodoros).

El comercio de servicios ha aumentado considerablemente durante los últimos años en Nicaragua. Un ejemplo claro es el de las importaciones. La partida de importaciones ascendió en 2013 a 933M\$, cuando hace trece años solamente importaba por valor de 363M\$. En las importaciones sobresalieron los pagos de transporte y fletes, seguros y viajes al exterior.

Por el lado de las exportaciones, en 2013, Nicaragua recibió ingresos de servicios por valor de 877M\$. Las exportaciones de servicios de Nicaragua hacia el exterior vienen marcadas por los servicios de manufactura e ingresos por turismo.

El déficit por cuenta corriente en 2013 ascendió hasta los 1.279M\$, resultado levemente inferior a los 1.302M\$ del año 2012.

|  |             |                            |
|--|-------------|----------------------------|
| <b>PBI Nominal</b>                         |             | US\$ 1171 mil millones     |
| <b>PBI (PPP - Poder Paridad de Compra)</b> |             | US\$ 29.47 mil millones    |
| <b>Crecimiento PBI</b>                     |             |                            |
|  | 2014        | 3.00%                      |
|  | 2013        | 2.60%                      |
|  | 2012        | 3.90%                      |
| <b>Estructura del PBI</b>                  | 2014        |                            |
| Agro                                       |             | 14.90%                     |
| Industria                                  |             | 28.80%                     |
| Servicios                                  |             | 56.40%                     |
| <b>Ingreso per capita (PPP)</b>            |             |                            |
|  | 2014        | US\$4,700                  |
|  | 2013        | US\$4,500                  |
|  | 2012        | US\$4,300                  |
| <b>Exportaciones</b>                       | <b>2014</b> | US\$ 3.9 miles de millones |
| <b>Importaciones</b>                       | <b>2014</b> | US\$ 4.1 miles de millones |

Fuente: [www.cia.gov](http://www.cia.gov)

## 1.4 Perfil Político

Nicaragua es una República democrática, participativa y representativa. De acuerdo con la Constitución, los Poderes del Estado son los siguientes:

El Poder Ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República, quien es Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua. El Presidente es elegido por un periodo de cinco años por sufragio universal. Las últimas elecciones tuvieron lugar en noviembre de 2011 donde Daniel Ortega Saavedra del Frente Sandinista de Liberación Nacional salió reelegido como presidente de la República. El Vicepresidente es el General Moisés Omar Hallelevens Acevedo.

El **Poder Legislativo** es ejercido por la Asamblea Nacional, unicameral, integrada por noventa y cuatro diputados elegidos cada cinco años. Las últimas elecciones legislativas tuvieron lugar en noviembre de 2011. La actual correlación de fuerzas dentro de la Asamblea es la siguiente: Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), 61 diputados; Alianza Partido Liberal Independiente (PLI), 24 diputados y hay cuatro diputados que no pertenecen a ninguna bancada.

La **Corte Suprema de Justicia**, órgano superior de Poder Judicial, encargado de dirigir y organizar la administración de justicia, se compone de 16 Magistrados elegidos por la Asamblea Nacional por mayoría cualificada, por un período de cinco años.

Al **Poder Electoral**, según la Constitución, le corresponde en forma exclusiva la organización, dirección y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos. El órgano supervisor es el Consejo Supremo Electoral (CSE)

## 1.5. Perfil Administrativo territorial

El territorio nacional de Nicaragua se divide para su administración en quince Departamentos, dos Regiones Autónomas en la costa del Atlántico, y 153 Municipios. La división departamental responde únicamente a propósitos administrativos, mientras que los Municipios mantienen autonomía en los ámbitos políticos, administrativos y financieros.

Las Regiones Autónomas de Nicaragua (Región Autónoma del Atlántico Norte-RAAN, y la Región Autónoma del Atlántico Sur-RAAS) fueron creadas en 1987 a partir del antiguo departamento de Zelaya, eligiendo sus primeros gobiernos regionales en 1990. Su población original la constituyen pueblos indígenas y comunidades étnicas con características multilingües. Son regidas por un Gobernador Regional y un Consejo regional.

|     | <b>DEPARTAMENTO</b>                 | <b>CAPITAL</b> |
|-----|-------------------------------------|----------------|
| 1.  | Boaco                               | Boaco          |
| 2.  | Carazo                              | Jinotepe       |
| 3.  | Chinandega                          | Chinandega     |
| 4.  | Chontales                           | Juigalpa       |
| 5.  | Estelí                              | Estelí         |
| 6.  | Granada                             | Granada        |
| 7.  | Jinotega                            | Jinotega       |
| 8.  | León                                | León           |
| 9.  | Madriz                              | Somoto         |
| 10. | Managua                             | Managua        |
| 11. | Masaya                              | Masaya         |
| 12. | Matazalpa                           | Matazalpa      |
| 13. | Nueva Segovia                       | Ocotal         |
| 14. | Rivas                               | Rivas          |
| 15. | Río San Juan                        | San Carlos     |
| *   | Región Autónoma del Atlántico Norte | Bilwi          |
| *   | Región Autónoma del Atlántico Sur   | Bluefields     |



## **2. Entidades Reguladoras del Comercio Exterior**

A continuación se presentan, aquellas instituciones que regulan y norman los procesos logísticos de comercio exterior para la actividad exportadora en el mercado peruano, así como para la actividad importadora en el mercado de Nicaragua; con énfasis en el sector manufacturas diversas.

### **2.1 Entidades que regulan la cadena logística de exportación Perú.**

#### **2.1.1 Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT**

En el Perú la máxima autoridad que regula las actividades de comercio exterior es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

El Decreto Supremo 061-2002-PCM, se puede apreciar en siguiente enlace:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/sunat/ds061-2002-PCM.pdf>

En el Perú, hablar de exportación es referirse al régimen aduanero de "Exportación Definitiva", régimen por el cual, se permite la salida del territorio aduanero de las mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior. Para ello la transferencia de bienes debe efectuarse a un cliente domiciliado en el extranjero

Para ser exportador en el Perú se requiere contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC). Sin embargo, excepcionalmente

una persona natural puede efectuar operaciones de exportación sin necesidad de RUC solo bajo las siguientes condiciones:

Cuando realice en forma ocasional exportaciones de mercancías cuyo valor FOB por operación no exceda de mil dólares americanos (US \$ 1000.00) y siempre que registre hasta tres (3) exportaciones anuales como máximo; o

Cuando por única vez en un año calendario exporte mercancías cuyo valor FOB exceda los mil dólares americanos (US \$ 1,000) (El mismo que no podrá exceder de US \$3,000).

La exportación no está gravada con tributo alguno.

El procedimiento a seguir dependerá del valor de los productos que desea exportar. Así, si el valor FOB de los productos que desea llevar no supera los cinco mil dólares americanos (US\$ 5 000,00), se puede hacer el despacho a través de una Declaración Simplificada de Exportación,

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/exportacion/exportacion/procEspecif/inta-pe-02.01.htm>

En caso el valor FOB de las mercancías superase dicho monto, se requerirá por ley, la intervención de una agencia de aduana que tramitará el despacho en su representación, presentando el formato de Declaración Única de Aduanas y toda la documentación pertinente.

Mayor información del procedimiento la podrá encontrar en el siguiente link:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/exportacion/exportacion/procGeneral/inta-pg.02.htm>

Por otro lado, la Exportación se encuentra vinculada a cuatro beneficios que son el Drawback, la Reposición de Mercancías con Franquicia Arancelaria, la Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y el Saldo a Favor del Exportador:

Para obtener mayor información de los beneficios puede consultar las siguientes opciones en nuestro Portal Institucional.

- Procedimiento de Restitución de Derechos Arancelarios - Drawback (INTA.PG.07)

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/perfeccionamiento/drawback/procGeneral/inta-pg.07.htm>;

-Procedimiento de Reposición de Mercancías con Franquicia Arancelaria (INTA.PG.10)

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/perfeccionam/reposMercan/procGeneral/index.html>

-Procedimiento de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (INTA.PG.06)

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/perfeccionam/adTemporal/procGeneral/index.html>

-Saldo a Favor del Exportador:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/tupa/2009/seccionI/SeccionI-17.xls>

Es importante también que tome conocimiento que en el país hay normatividad que prohíbe la exportación de algunos productos, lo invitamos a visitar el rubro de Clasificación Arancelaria la lista de productos prohibidos y adicionalmente consultar si el producto que está exportando corresponde a un producto restringido y requiere para su salida del país una autorización de otro sector, consultando la subpartida arancelaria de su producto en la siguiente dirección:

<http://www.aduanet.gob.pe/servlet/AICONSMrestri> /\*\*\*\*(revisar DGAI)\*\*\*/

<http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/infoaduanas/clasifica/productocexportprohib.htm> /\*\*\*\*(revisar DGAI)\*\*\*/

Si requiere alguna información adicional la SUNAT, invita a realizar su consulta en temas aduaneros en la siguiente dirección, considerando su nombre, una dirección electrónica y su consulta.

<http://www.aduanet.gob.pe/consultas/fdetalle.html>

#### Sedes de la Autoridad Aduanera - SUNAT

| PROVINCIA | INTENDENCIA DE ADUANA        | DIRECCION  |
|-----------|------------------------------|--|
| Callao    | Int. Aduana Marítima Callao  | Av. Guardia Chalaca 149 Callao (Costado de APM Terminals, Callao.            |
| Callao    | Int. Aduana Aérea y Postal   | Av. Elmer Faucett s/n (antes del Puente Centro Aéreo Comercial ), Callao.    |
| Lima      | Agencia Postal de Lince      | Teodoro Cardenas N° 265 Lince altura de la Cdra. 13 de la Av. Arequipa Lince |
| Lima      | Agencia Postal de Los Olivos | Av. Tomás Valle Cdra. 7 S/N - Jr. Antonio Cabos S/N Los Olivos               |

Fuente. SUNAT

### **2.1.2 Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) fue creado en noviembre de 1992, mediante el Decreto Ley N° 25868.

Tiene como funciones la promoción del mercado y la protección de los derechos de los consumidores. Además, fomenta en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, resguardando todas las formas de propiedad intelectual: desde los signos distintivos y los derechos de autor hasta las patentes y la biotecnología.

El INDECOPI es un Organismo Público Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno. En consecuencia, goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa (Decreto Legislativo N° 1033).

La estructura organizativa del INDECOPI busca presentar un mensaje uniforme de promoción de la leal y honesta competencia en el mercado, respetando la autonomía funcional de los órganos encargados de aplicar las normas específicas. De esta forma, es posible distinguir los siguientes estamentos: el Consejo Directivo, los Órganos Funcionales, Económicos y la Administración

Dentro de los órganos funcionales se encuentra la Comisión de Normalización y Fiscalización de Barreras Comerciales no Arancelarias (CNB)

Es responsable del desarrollo de las actividades de normalización en el ámbito nacional, en su calidad de Organismo Nacional de Normalización. Tiene bajo su supervisión el control posterior y eliminación de barreras comerciales no arancelarias, conforme a los compromisos contraídos en el marco de la Organización Mundial de Comercio, los acuerdos de libre comercio y las normas supranacionales y nacionales correspondientes. Asimismo, tiene asignada la administración de la infraestructura oficial de firma electrónica.

## 2.2 Entidades que regulan la cadena logística de importación de la República de Nicaragua

### 2.2.1 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS DGA

La Dirección General de Servicios Aduaneros tiene a su cargo la administración de los servicios aduaneros para el control y facilitación del comercio exterior por medio del desarrollo y mejoramiento constante de la técnica aduanera, así también, la administración de los tributos establecidos a favor del Estado que gravan el tráfico internacional de mercancías y las relaciones jurídicas derivadas de ellos. (Ley 339 artículo 4, Año 2000)

Sus principales funciones son:

- Administrar, normar, fortalecer y consolidar bajo los criterios de modernización la política aduanera de Nicaragua.
- Brindar servicios aduaneros ágiles que faciliten las actividades del comercio exterior.
- Dictar las disposiciones necesarias para el eficiente control, recaudación y fiscalización de los impuestos al comercio exterior y demás ingresos cuya recaudación está encomendada por ley.
- Coordinar el servicio de vigilancia aduanera y auditorias domiciliarias a los importadores, exportadores y auxiliares de la función pública de la DGA, a fin de prevenir y reprimir ilícitos e infracciones aduaneras.

The screenshot shows the official website of the Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA). At the top, there is a banner for the 'Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional' with the slogan 'El Pueblo, Presidente!' and '2015 Vamos Adelante!'. Below this is the DGA logo and the text 'DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS' with the date 'Miércoles 5 de Agosto del 2015, 02:20:14 p.m.'. On the left, there is a vertical menu with links to 'Inicio', 'Acerca de Aduana', 'Sistema Informático', 'Importación y Exportación', 'Arancel Aduanero', 'Centro de Documentación', 'Servicios en Línea', 'Contactenos', 'Preguntas Comunes', and 'Subasta'. The main content area features a 'NOTICIAS' section with a headline 'COMUNICADO 1 y 10 de agosto de 2015'. The text of the notice states that the DGA is informing Auxiliaries of the Public Function and users in general about a day of rest (asiento remunerado) in the Municipality of Managua on Saturday 01 and Sunday 10 of August, in celebration of the Patronal Festivities of Santo Domingo de Guzmán. A 'GALERIA' section below lists three events: 'Reunión de Directores Generales de Aduana de Centroamérica y Panamá', 'Curso de Actualización Anual para Agentes Aduaneros', and 'Reina Aduanera 33 Aniversario de la Revolución'. On the right side, there is a blue sidebar with a 'Bienvenido Visitante 4863009' message, a 'Sidunea World Activo' button, a '¿Sabía Usted Que?' section about passenger declarations, and a 'Manual de Procedimientos SIDUNEA WORLD' download link.

<https://www.dga.gob.ni/>

Existen 14 oficinas de aduanas en el territorio nicaragüense, que atienden el tráfico de mercancías ya sea vía aérea, marítima y terrestre.



## **2.2.2 COMISION NACIONAL DE NORMALIZACION TECNICA Y CALIDAD - CNNC**

En Nicaragua es el organismo coordinador de las políticas y programas que se ejecutan en el ámbito de la normalización técnica y representa la máxima autoridad a nivel nacional en este tema y está integrada por 15 miembros, los cuales representa al sector estatal, privado, científico y consumidores; la cual es presidida por el Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

Sus funciones son:

Aprobar anualmente el Programa Nacional de Normalización Técnica y Calidad, así como coordinar y evaluar su cumplimiento.

Proponer las medidas que se estimen oportunas para el fomento de la Normalización Técnica y la Calidad.

Dictar los lineamientos para la organización de los Comités Técnicos de Normalización.

Estudiar y aprobar las Normas Técnicas preparadas por los Comités Técnicos de Normalización.

Asignar a las Instituciones Públicas, de acuerdo a su competencia, las atribuciones que le corresponden para el cumplimiento de las normas técnicas y de calidad establecidas en los reglamentos respectivos.

En cuanto a las normas y requisitos técnicos, las principales leyes en esta esfera son la Ley N°219 o Ley de Normalización Técnica y Calidad y su reglamento, y la Ley N°225 o Ley sobre Metrología y su reglamento.

La primera de esas leyes estableció la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad como organismo coordinador de las políticas y programas en este ámbito. Adicionalmente, hay que tener en cuenta lo establecido por la Ley N°842, Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarías Defensa de los Consumidores

## Plan Anual de Normalización

En este apartado se presenta el Plan Nacional de Normalización para el año 2015, dando de esta manera cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3, numeral a) de la Ley 219 Ley de Normalización Técnica y Calidad (véase marco regulatorio)

Este Plan fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la CNNC del 2015 divididas entre obligatorias y voluntarias.

En los siguientes dos bloques se detallan las propuestas según el tipo de documento (NTON/NTN).



## SISTEMA NACIONAL DE NORMALIZACION



<http://www.mific.gob.ni/SNC/SNN/Planualnorml/tabid/130/language/en-US/Default.aspx>

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Metrología con sede en el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) tiene las siguientes funciones:

La coordinación, para establecer cadenas de calibración, de acuerdo a los niveles de exactitud (precisión) de los patrones derivados e instrumentos de contraste que se les haya asignado a los laboratorios y talleres de calibración que se acrediten para ello, a fin de asegurar la trazabilidad de las mediciones a nivel nacional.

De acreditación, registro e inspección de los laboratorios, talleres y expertos objeto de la acreditación. De registro, para el control metrológico de las personas naturales y jurídicas que fabriquen, importen, comercialicen, reparen, o den en arrendamiento los instrumentos de medición, aparatos, medios y sistemas de medida utilizados en la fabricación de bienes, comercialización y prestación de servicios.

De elaboración y proposición de normativas y procedimientos para la aprobación de modelo, verificación primitiva, verificación periódica, verificación ulterior y examen de inspección a los instrumentos de medición referidas en el Arto. 14 de la Ley.

Proposición de las especificaciones y tolerancias para los instrumentos de medición objeto del control metrológico.

Establecimiento y autorización de métodos y procedimientos de medición objeto del control metrológico.

La asistencia y apoyo a la Comisión, en lo relacionado con el manejo de sesiones y desarrollo de reuniones, custodia de los libros de actas, ejecución de resoluciones, y todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de sus propias funciones y de la Comisión.

En Nicaragua, el Centro de Información de Obstáculos Técnicos al Comercio asiste a los usuarios en la identificación de normas específicas. Se trata de una institución dependiente del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio - [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni) - y en su web se puede acceder a todas las notificaciones realizadas a la Organización Mundial del Comercio sobre normas y requisitos técnicos

### Normalización y Acreditación

|   |
|---|
| Ley 219. "Ley de Normalización Técnica y Calidad"           |
| <u>Ley No. 219 "Ley de Normalización Técnica y Calidad"</u> |
| Decreto No. 71-97. Reglamento a la Ley 219.                 |
| Acuerdo Sobre Obstáculos Técnicos al Comercio-OMC           |
| Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias-OMC          |

[http://www.mific.gob.ni/SNC/SNN/MARC\\_REG/tabid/127/language/en-US/Default.aspx](http://www.mific.gob.ni/SNC/SNN/MARC_REG/tabid/127/language/en-US/Default.aspx)

## 2.3 Cuadro resumen comparativo

### Organismos Reguladores

| Perú  | Nicaragua   |
|---|---|
| <p>Superintendencia Nacional de<br/>Administración Tributaria<br/>SUNAT<br/><a href="http://www.sunat.gob.pe">www.sunat.gob.pe</a></p>  | <p>Dirección General de<br/>Servicios Aduaneros<br/><a href="https://www.dga.gob.ni/">https://www.dga.gob.ni/</a></p>   |
| <p>Instituto Nacional de Defensa y<br/>de la Competencia y de la<br/>Protección de la Propiedad<br/>Intelectual<br/>INDECOPI<br/><a href="http://www.indecopi.gob.pe">www.indecopi.gob.pe</a></p> | <p>Comisión Nacional de<br/>Normalización Técnica y<br/>Calidad - CNNC<br/><a href="http://www.mific.gob.ni/SNC/SNN/CNNC/tabid/128/language/en-US/Default.aspx">http://www.mific.gob.ni/SNC/SNN/CNNC/<br/>tabid/128/language/en-US/Default.aspx</a></p> |

### 3. Regulación Aduanera

Los importadores y exportadores locales deben estar inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Además, dependiendo de lo que se va a importar, se deben obtener permisos especiales en el Ministerio Agropecuario y Forestal, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, y otros. Los importadores siempre deben recurrir a los servicios de un agente de aduanas autorizado.

De conformidad a lo establecido en el art. 11 de la Ley 265, que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes Aduaneros, el importador en Nicaragua deberá contratar los servicios de un Agente Aduanero para que en su nombre y representación efectúe la declaración de importación ante la autoridad aduanera.

Nicaragua aplica prohibiciones a la importación para proteger la salud humana y la vida animal y vegetal, el medio ambiente, o por motivos esenciales de seguridad y de índole militar, de conformidad con la legislación nacional o los compromisos contraídos a nivel internacional. Además, las importaciones de ciertas categorías de productos están sujetas a un régimen de licencias no restrictivo en forma de autorizaciones previas, que se aplica por motivos de protección del interés público y/o el interés nacional.

El régimen de admisión temporal permite tanto la entrada de mercadería dentro del territorio aduanero nicaragüense, como la compra local de bienes o materia prima sin pagar aranceles ni ningún tipo de impuesto siempre y cuando la mercancía sea reexportada después de ser sometida a un proceso de transformación, reparación o alteración. Para poder solicitar los beneficios proporcionados por este régimen, las empresas deben exportar directa o indirectamente por lo menos el 25 por ciento de su producción, con un valor no menor a los 50.000 dólares EE.UU. por año. Los beneficios se calculan sobre el porcentaje que se espera exportar, que es determinado por un periodo de cinco años. Las empresas usuarias de zonas francas no pueden beneficiarse del régimen de admisión temporal.

### 3.1 Documentación aduanera

La documentación requerida para las importaciones varía en función del país de origen y depende de si el socio comercial ha suscrito o no un TLC con Nicaragua. En el caso de países miembros del Mercado Común Centroamericano, se está exento del requisito de presentar una "factura comercial" o una "declaración de valor". En el caso de los países con los cuales Nicaragua mantiene TLC en vigor, se exige el certificado de origen respectivo. En cualquier caso, el número de documentos requeridos para las importaciones se ha reducido sustancialmente en años recientes.

Los principales documentos necesarios son:

1. Conocimiento de Embarque original,

Nota: Cuando se realicen despachos parciales se deberá presentar el original del conocimiento de embarque o carta de porte en la primera declaración aduanera; en los despachos subsiguientes se presentará una fotocopia del original del conocimiento de embarque o carta de porte original, razonando en la misma el número de la Declaración Aduanera en que se adjunta el documento de transporte original. El agente aduanero deberá anotar en la hoja "C", de las declaraciones subsiguientes el número de la primera declaración en la que se presentaron el original del documento de transporte, haciendo relación del descargue de las unidades respectivas

2. Factura Comercial Original y Copia.

El contenido de la Factura Comercial Original que se adjunta a las Declaraciones Aduaneras de Importación deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Arto. 14 del Decreto No. 3-98 Reglamento a la Ley del Autodespacho

La falta de algunos datos o requisitos o enmendaduras en la Factura Comercial. .

La falta de alguno de estos datos o requisitos, así como las enmendaduras o anotaciones que alteren los datos originales, se considerarán como omisión de la factura, para efectos del Arto. 64, numeral 2) de la Ley N° 421 "Ley de Valoración en Aduana y de Reforma a la Ley N° 265 del Autodespacho", excepto cuando dicha omisión sea suplida por declaración bajo promesa de Ley del Agente Aduanero o Importador, siempre

que dicha declaración se presente antes de accionar el mecanismo de selección aleatoria.

Los datos o requisitos, las enmendaduras o anotaciones erróneas o la omisión quedará subsanada cuando dicha información en la Declaración del Valor en Aduana o en la hoja "C" de la Declaración Aduanera. No se admitirá enmendaduras o anotaciones que alteren los datos originales que se refieran al valor aduanero.

Obligatoriedad del idioma español en las facturas comerciales

**3. Lista de empaque:**

La Lista de Empaque debe ser presentada en idioma español o debidamente traducida. En estos casos para efectos aduaneros, el Importador o Consignatario o su representante legal serán responsables de dicha traducción.

**4. Declaración del Valor en Aduana original.**

En todas las Declaraciones Aduaneras de mercancías para el Régimen de Importación definitiva originarias de terceros mercados, el Agente Aduanero o su empleado debidamente acreditado deberá solicitar al consignatario la Declaración del Valor en Aduana" correspondiente, conforme el Anexo a la Ley N° 421 "Ley de Valoración en Aduana y de Reforma a la Ley N° 265", publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 114 del 19 de Junio de 2002.

**5. Exoneración o Franquicia de Derechos e impuestos.**

El Agente aduanero deberá anotar en la hoja "C" de la Declaración, el número de la exoneración respectiva, o en su caso adjuntar la autorización del compromiso por dicha exoneración, relacionando en la hoja "C", que está presentando compromiso e indicará la fecha de su cancelación.

**6. Minuta bancaria por el monto de los tributos liquidados en la Declaración.**

**7. Solvencia Fiscal original, o fotocopia razonada por el Administrador de Aduana.**

El Administrador o Delegado con el original de la "Solvencia Fiscal" deberá razonar la fotocopia de la forma siguiente:

"Es conforme su original, y consta de hojas útiles las cuales rubrico sello en (lugar donde se realiza la acción y fecha) Nota: La fotocopia de una solvencia razonada por un Administrador o Delegado de Aduana SOLO TIENE VALIDEZ en la Administración o Delegación de Aduana en la que ejerza la potestad el funcionario autorizante y NO PODRÁ SER UTILIZADA para despacho en otras Administraciones o Delegaciones distintas"

**8.** Certificados de Origen o Declaración, en original cuando se proceda, en su caso, para el Tratado de Libre Comercio con México y República Dominicana y otros que en un futuro sean de aplicación oficial producto de negociación con bloques de integración o países de manera particular. Documento con base en el cual se determina la procedencia y el origen de las mercancías para efectos de la aplicación de preferencias arancelarias, cuotas antidumping, cupos, marcado de país de origen y otras medidas que al efecto se establezcan, de conformidad con las disposiciones de las leyes de la materia.

**9.** Licencias, Permisos especiales, Certificados u otros documentos:

Documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías y demás autorizaciones o garantías exigibles en razón de su naturaleza y del régimen aduanero a que se destinen.

Permisos ante las entidades gubernamentales, de ser necesario, permisos especiales de importación que para este fin extiende la Dirección de Acreditación y regulación Medicinas y Alimentos del Ministerio de Salud (MINSA), y los Permisos del MAGFOR se calculan según el peso y cantidad de productos, para un contenedor de 40 pies, aproximadamente U\$ 40.00 (Cuarenta Dólares Netos).

Ciertas importaciones requieren documentos adicionales, como por ejemplo certificados sanitarios (animales vivos o productos de origen animal), fumigación (sacos usados) y certificados de venta libre (productos alimenticios y bebidas) expedidos en el país de origen. Cabe destacar que éstos deben ser autenticados por el consulado de Nicaragua en el país de origen

### 3.2 Estructura arancelaria.



The screenshot shows the website of the Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) for Nicaragua. The page is titled 'SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO' and is dated 'Miércoles 5 de Agosto del 2015, 02:22:14 p.m.'. The main content area lists several links related to the system, including 'Generalidades', 'Reglas Generales para la interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano', and 'Correlación de nomenclatura Panamá - Centroamérica'. A navigation menu on the left includes links for 'Inicio', 'Acerca de Aduana', 'Sistema Informatico', 'Importación y Exportación', 'Arancel Aduanero', 'Centro de Documentación', 'Servicios en Línea', 'Contactenos', 'Preguntas Comunes', and 'Subasta'.

El Arancel Centroamericano de Importación está constituido por el SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (SAC) y los correspondientes Derechos Arancelarios a la Importación (D.A.I.), es el que rige en Nicaragua.

El código numérico de S.A.C. está representado por ocho dígitos que identifican, los dos primeros, al capítulo; los dos siguientes, a la partida; el tercer par, a la subpartida; y los dos últimos, a los incisos.

La identificación de las mercancías se hará siempre con los ocho dígitos de dicho código numérico.

La presente edición incluye las modificaciones a los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) aplicables en el marco del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, Tratado de Libre Comercio de la República de Nicaragua y los Estados Unidos Mexicanos en la columna "DAI MEX" y Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana en la columna "DAI DOM".

También contiene los impuestos internos establecidos en la Ley N ° 453, Ley de Equidad Fiscal, publicada en " La Gaceta ",

Diario Oficial N° 82 del 06 de mayo del 2003 y Decreto N° 46-2003, Reglamento de la Ley N° 453, Ley de Equidad Fiscal, publicado en " La Gaceta ", Diario Oficial N° 109 y 110 del 12 y 13 de junio del 2003, respectivamente, y Acuerdo Interministerial N° 02-2003 del MHCP – MIFIC – MAGFOR, publicado en " La Gaceta ", Diario Oficial N° 218 del 17 de Noviembre del 2003.

Las modificaciones o enmiendas a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, incluyendo sus Notas Explicativas, que en el futuro sean aprobadas por el consejo de Cooperación Aduanera, así como las modificaciones a los Derechos e impuestos que gravan la importación de mercancías, derivados de las negociaciones internacionales y las reformas fiscales, se darán a conocer a través de los medios correspondientes.

### **3.3 Ad Valoren y Otros Impuestos.**

El arancel aplicado en Nicaragua desde 2012 abarca 7.359 líneas; todos sus tipos son ad valorem. El 46.4 por ciento de las líneas arancelarias están libres de derechos. El promedio del arancel NMF en 2012 era del 6.2 por ciento. El arancel aplicado sobre los productos agrícolas (definición OMC), con un promedio del 11.2 por ciento, era considerablemente más elevado que aquél aplicado sobre los productos no agrícolas (5.2 por ciento). El arancel promedio para las líneas con tipos mayores a cero pasó del 10.9 por ciento en 2005 al 11.6 por ciento en 2012. Nicaragua no aplica aranceles estacionales o variables; se mantienen contingentes arancelarios tanto a nivel bilateral como multilateral. El arancel de Nicaragua está consolidado en la OMC en 13 tipos arancelarios, que van del 0 al 200 por ciento. Los aranceles aplicados son todos inferiores o iguales a los consolidados.

Aunque todavía no existe una Unión Aduanera completa a nivel centroamericano, alrededor del 95.7% de los aranceles ya están unificados entre los países del Sistema de Integración Económica Centroamericana. Así, los aranceles se aplican a los bienes y servicios importados procedentes de países de fuera de dicha región centroamericana

El Arancel Centroamericano de Importación aplicable a cada producto se puede consultar en el siguiente enlace: [www.aic.sieca.int](http://www.aic.sieca.int) ; Todos los aranceles son ad valorem y se aplican al valor CIF de las importaciones

En Nicaragua, además de los aranceles de aduanas, se aplican algunos gravámenes adicionales a las importaciones:

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), con una tasa general del 15%

Tasa por Servicios a la Importación de Mercancías (TSIM), que es una comisión aduanera de 0,50 dólares EE.UU., o su equivalente en moneda nacional, por cada tonelada bruta o fracción, aplicable a toda importación.

Impuesto Selectivo de Consumo (ISC), que se aplica a un número limitado de productos no esenciales.

Estos son los aranceles que rigen para los principales productos peruanos exportados de los sectores vinculados a esta guía.

| Inciso Arancelario     |   |
|------------------------|---|
| 3923.30.20.00          | - - Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable |
|                        | PARTE I   |
| <a href="#">Volver</a> |   |

| Concepto                     | Porcentajes para el año en curso |
|------------------------------|----------------------------------|
| DAI Terceros Países          | 5.0                              |
| DAI TLC CAFTA                | 2.5                              |
| DAI TLC México               | 0.0                              |
| DAI TLC Panamá               | 0.0                              |
| DAI TLC República Dominicana | 0.0                              |
| DAI TLC Taiwán               | 2.0                              |
| ISC                          | 0.0                              |
| IVA                          | 15.0                             |

| Inciso Arancelario     |  |
|------------------------|--|
| 3923.10.00.00          | - Cajas, cajones, jaulas y artículos similares |
|                        | PARTE I  |
| <a href="#">Volver</a> |  |

| Concepto                     | Porcentajes para el año en curso |
|------------------------------|----------------------------------|
| DAI Terceros Países          | 10                               |
| DAI TLC CAFTA                | 0                                |
| DAI TLC México               | 0                                |
| DAI TLC Panamá               | 0                                |
| DAI TLC República Dominicana | 0                                |
| DAI TLC Taiwán               | 4                                |
| ISC                          | 0                                |
| IVA                          | 15                               |

| Inciso Arancelario     |           |
|------------------------|-----------|
| 3924.10.90.00          | - - Otros |
|                        | PARTE I   |
| <a href="#">Volver</a> |           |

| Concepto                     | Porcentajes para el año en curso |
|------------------------------|----------------------------------|
| DAI Terceros Países          | 15.0                             |
| DAI TLC CAFTA                | 0.0                              |
| DAI TLC México               | 0.0                              |
| DAI TLC Panamá               | 0.0                              |
| DAI TLC República Dominicana | 0.0                              |
| DAI TLC Taiwán               | 10.5                             |
| ISC                          | 0.0                              |
| IVA                          | 15.0                             |

| Inciso Arancelario     |                 |
|------------------------|-----------------|
| 3924.90.90.10          | - - - Biberones |
|                        | PARTE I         |
| <a href="#">Volver</a> |                 |

| Concepto                     | Porcentajes para el año en curso |
|------------------------------|----------------------------------|
| DAI Terceros Países          | 15.0                             |
| DAI TLC CAFTA                | 0.0                              |
| DAI TLC México               | 0.0                              |
| DAI TLC Panamá               | 0.0                              |
| DAI TLC República Dominicana | 0.0                              |
| DAI TLC Taiwán               | 10.5                             |
| ISC                          | 0.0                              |
| IVA                          | 15.0                             |

| Inciso Arancelario     |          |
|------------------------|----------|
| 8474.90.00             | - Partes |
|                        | PARTE I  |
| <a href="#">Volver</a> |          |

| Concepto                               | Porcentajes para el año en curso |
|--|----------------------------------|
| Derechos Arancelarios a la Importación | 0                                |

| Inciso Arancelario     |   |
|------------------------|---|
| 8502.11.00             | - - De potencia inferior o igual a 75 kVA |
|                        | PARTE I                                   |
| <a href="#">Volver</a> |   |

| Concepto                               | Porcentajes para el año en curso |
|--|----------------------------------|
| Derechos Arancelarios a la Importación | 0                                |

| Inciso Arancelario     |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| 8543.70.10             | - - Electrificadores de cercas |
|                        | PARTE I                        |
| <a href="#">Volver</a> |                                |

| Concepto                               | Porcentajes para el año en curso |
|--|----------------------------------|
| Derechos Arancelarios a la Importación | 0                                |

### 3.4 Procedimiento de importación

De conformidad a lo establecido en el art. 11 de la Ley 265, que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes Aduaneros, el importador en Nicaragua deberá contratar los servicios de un Agente Aduanero para que en su nombre y representación efectúe la declaración de importación ante la autoridad aduanera.

Declaración Unificada de Aduana (Formulario de Liquidación):

La declaración aduanera para la introducción de productos importados debe contener toda la información que describe el documento. Además debe de estar firmada por el interesado o el Corredor de aduana (opcional), con el número de su licencia.

Igualmente, esta debe ser tramitada conjuntamente con los siguientes documentos

a) Factura Comercial: con su dirección, teléfono y número de Registro Unico del Contribuyente (R.U.C.). Este debe estar juramentado y firmado por el exportador, además debe contener la cantidad, peso, y descripción del la mercancía y su valor unitario y total, en original y tres copias.

b) Certificado de Origen: Deberá presentarse debidamente lleno, con las firmas del exportador y de las entidades que emitan este documento, bien sea el Viceministerio de Comercio Exterior, la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá o el Sindicato de Industriales de Panamá, además del sello correspondiente, refrendado por el VICOMEX en original y tres copias.

c) Otras licencias, certificados, dependiendo del producto. En el caso del carbonato de calcio no se requiere ninguna adicional.

La Ley de Protección al consumidor de 1995, introduce los estándares de etiquetado de productos y los derechos del consumidor nicaragüense. Hay que tener en cuenta que en la etiqueta de los productos debe aparecer la siguiente información: origen del producto, contenido, precio, peso, fecha de manufactura y de caducidad. Igualmente, se debe incluir información referente al uso apropiado del producto y sus riesgos o efectos secundarios

Cabe señalar que la información debe ser presentada totalmente en español y si es para uso exclusivo de la costa Atlántica entonces puede ir en inglés ó dialecto indígena.

#### Regulaciones de importaciones

a) Productos farmacéuticos, cosméticos y del hogar: estos productos deben ser inscritos y registrados en el Ministerio de Salud. El registro tiene una vigencia de dos años.

b) Restricciones: Nicaragua tiene pocas restricciones entre ellas mencionamos las instituciones encargadas de su regulación: El Ministerio de Agricultura es la institución gubernamental encargada de regular el uso de químicos agrícolas.

## **Legislacion Nacional**

---

- Ley No. 616 Ley de Reforma a la Ley 524
- Ley No. 524 Ley General de Transporte Terrestre
- Ley No. 528 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 453
- Ley No. 453 Ley de Equidad Fiscal
- Ley No. 339 Ley Creadora de la Direccion General de Servicios Aduaneros y de Reforma al a Direccion General de Ingresos
- Ley No. 382 Ley de Admision Temporal para Perfeccionamiento Activo
- Ley No. 421 Ley de Valoracion Aduanera y de Reforma a la Ley 265
- Ley No. 265 Ley que Establece el Autodespacho para la Importacion Exportacion y Otros Regimenes
- Ley No. 535 Ley Especial de Incentivos Migratorios para los Nicaraguenses Residentes en el Extranjero

## **Normativa Regional**

---

- Acuerdo Regional para la Importacion Temporal de Vehiculos de Carretera
- Convenio Regimen Arancelario y Aduanero
- Tratado General de Integracion Economica Centroamericana
- Enmienda al protocolo del Tratado General de Integracion Economica Centroamericana
- Cauca IV Anexo Resolucion 223-2008 (Comieco-XLIX)
- Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la Organizacion de Estados Centroamericanos(ODECA)
- Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancias
- Reglamento sobre el Regimen de Transito Internacional Terrestre
- Recauca IV Anexo Resolucion 224-2008 (Comieco-XLIX)
- Protocolo al Tratado General de Integracion Economica Centroamericana

## Decretos

- Decreto No. 46-91 Ley de Zonas Francas Industriales de Exportacion
- Decreto No. 50-2005 Reglamento al Decreto de Zonas Francas Industriales de Exportacion
- Decreto No. 65-2007 Reforma al Decreto 42-2005
- Decreto No. 42-2005 Reglamento de Ley General de Transporte Terrestre
- Decreto No.46-2003 Reglamento a la Ley 453
- Decreto No. 80-2001 Reglamento a la Ley 382
- Decreto No. 74-2002 Reglamento a la Ley 421
- Decreto No. 3-98 Reglamento a la Ley 265
- Decreto No. 54-2006 Reformas e Incorporaciones al Decreto 20-2003
- Decreto No. 20-2003 Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley 339
- Disposicion Administrativa 001-2010

### 3.5 Procedimiento para envíos de muestras

Para el retiro de la aduana en Nicaragua de bienes que hayan llegado via courier y que superen los US\$1,000, se requiere el siguiente procedimiento y documentos:

- Colilla de Retención Original.
- Guía Aérea Original.
- Bill of Landing (B/L) ó Conocimiento de Embarque Original si es con transporte marítimo, Guía aérea ó Carta de Porte si es terrestre.
- Factura Comercial Original.
- Permiso especial original del MINSA, MAGFOR, TELCOR, etc. dependiendo del producto que envíe.

Solamente las muestras, sobres o paquetes con valores en dólares desde U\$ 1.00 hasta U\$ 50.00 (cantidades no comerciales) están libres de impuesto, pero no están exentas de presentar los permisos especiales en caso se requiera.

### 3.6 Acuerdos Comerciales

En 1960, Nicaragua suscribió el Tratado General de Integración Económica Centroamericana por el cual se crea el marco básico para la integración económica y se establece el Mercado Común Centroamericano (MCCA), del que también forman parte Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras. A finales de 2011, la armonización de los aranceles entre los miembros del MCCA había avanzado considerablemente y abarcaba alrededor del 95,7 por ciento de las líneas arancelarias (según el sistema arancelario Centroamericano).

Los miembros del MCCA también han adoptado una serie de disposiciones en el ámbito de los procedimientos aduaneros con el fin de facilitar el comercio intrarregional. En este sentido, ha entrado en vigencia un sistema denominado Arancel Informatizado Centroamericano (AIC), que contiene todos los impuestos y desgravaciones arancelarias en el marco de acuerdos de libre comercio a que están sujetos los productos que ingresan al MCCA, así como las medidas no arancelarias a las que están sujetos los productos en cuestión, como los reglamentos técnicos, medidas sanitarias y fitosanitarias y contingentes y salvaguardias vigentes.

Nicaragua tiene acuerdos de libre comercio (TLC) con los Estados Unidos (CAFTA-DR), México, la República Dominicana, Panamá y el Taipei Chino. También ha concluido las negociaciones de un TLC con Chile y firmó, junto con sus socios centroamericanos, el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AdA). El CAFTA-DR ha sido de particular importancia para Nicaragua, ya que el comercio con los Estados Unidos, su principal socio comercial, se ha reforzado. Durante el período objeto de examen, Nicaragua ha buscado reforzar sus relaciones con sus actuales socios comerciales y ha continuado en la búsqueda de nuevos socios comerciales, como demuestra la conclusión de los acuerdos con Chile y con la Unión Europea. También se han intensificado y fortalecido las relaciones comerciales entre Nicaragua y los demás miembros de la Alianza Bolivariana para los pueblos de Nuestra América (ALBA).

### **Uniones Aduaneras**

|                   |                      |
|-------------------|----------------------|
| Miembros del MCCA | 13 de Diciembre 1960 |
|-------------------|----------------------|

### **Acuerdos de Libre Comercio**

|  |                      |
|--|----------------------|
| DR – CAFTA   | 05 de Agosto 2004    |
| Panamá (Centroamérica – Panamá)                        | 06 de Marzo 2002     |
| México   | 18 de Diciembre 1997 |
| Panamá (Centroamérica – Panamá)                        | 15 de Enero 2009     |
| Rep. Dominicana (Centroamérica – República Dominicana) | 16 de Abril 1998     |
| Taiwán (República de China)                            | 16 de Junio 2006     |

## **3.7 Etiquetado de Mercancías**

La Ley de Protección al consumidor de 1995, introduce los estándares de etiquetado de productos y los derechos del consumidor nicaragüense. Hay que tener en cuenta que en la etiqueta de los productos debe aparecer la siguiente información: origen del producto, contenido, precio, peso, fecha de manufactura y de caducidad. Igualmente, se debe incluir información referente al uso apropiado del producto y sus riesgos o efectos secundarios. Cabe señalar que la información debe ser presentada totalmente en español y si es para uso exclusivo de la costa Atlántica entonces puede ir en inglés ó dialecto indígena.

## 4. Estructura Logística en Nicaragua

Existen dos indicadores referenciales que comparan la infraestructura logística de los países uno de ellos es el Índice de Performance Logístico LPI 2014 y el otro es el Indicador de Competitividad elaborado por el Foro Económico Internacional.

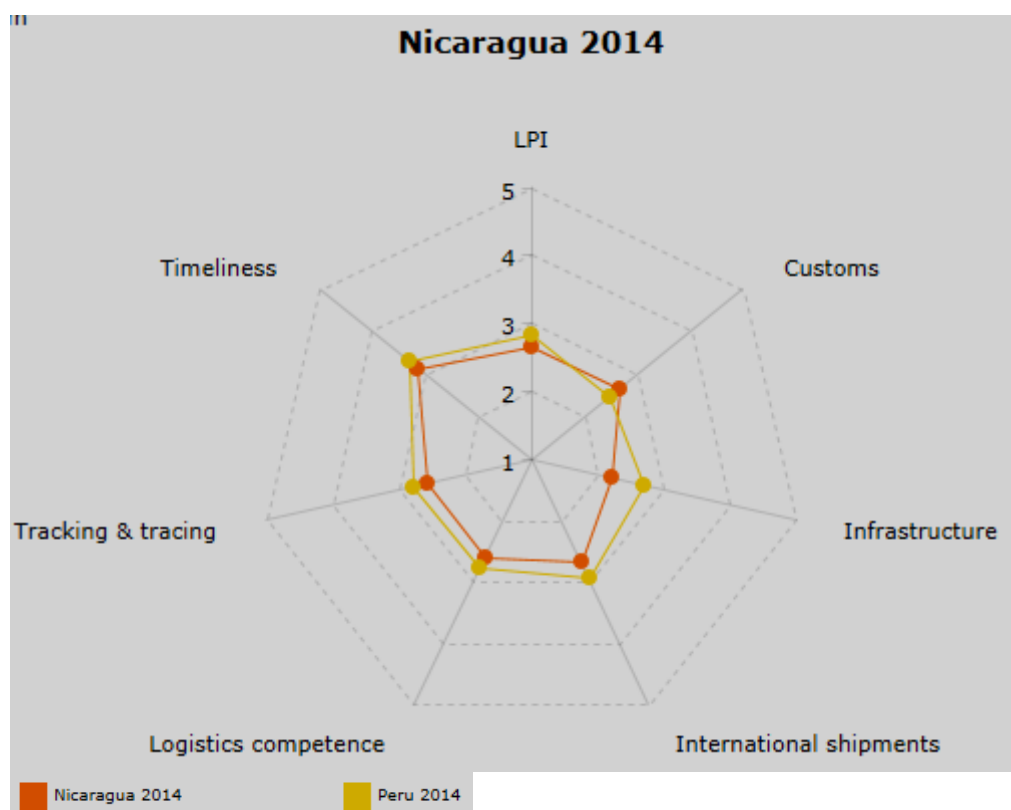
En 2014, el LPI (Logistics Performance Index) del Banco Mundial ubicó a Nicaragua en la posición "ranking" 95, entre 160 países, con una calificación promedio de 2.65 y ascendiendo de esta manera 12 puestos con respecto al reporte anterior elaborado en el 2010.

El desempeño presentado por Nicaragua en cada uno de los diferentes aspectos que componen el LPI, fue el siguiente:

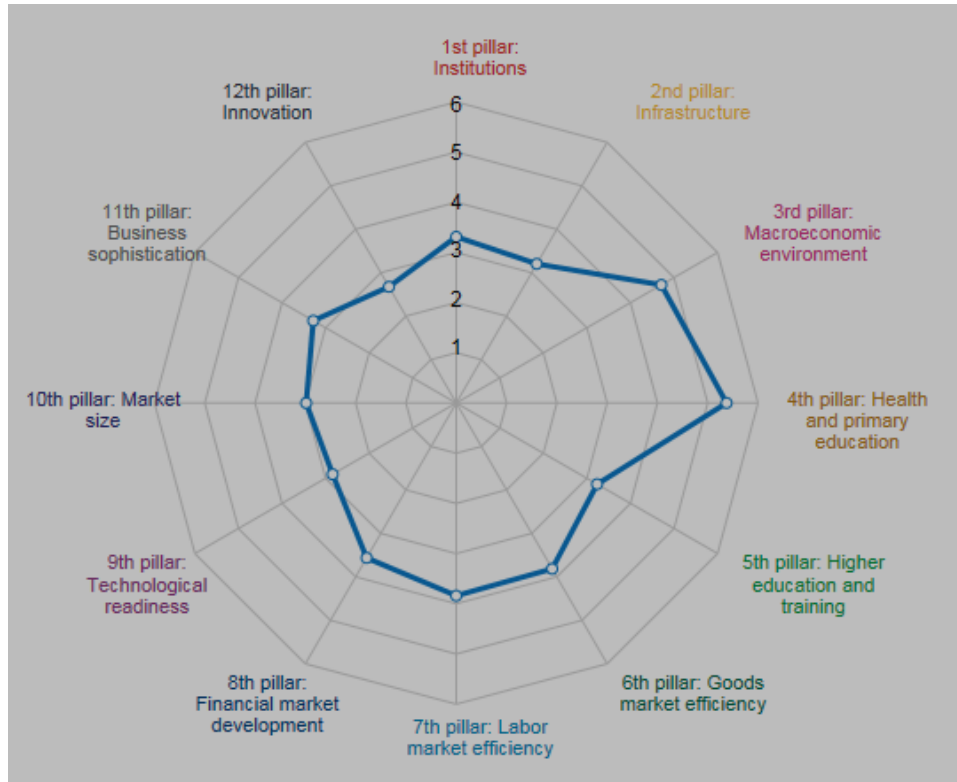
|  | NICARAGUA   |             |           |            | Peru        |            |           |           |
|--|-------------|-------------|-----------|------------|-------------|------------|-----------|-----------|
|  | 2014        | 2010        | 2014      | 2010       | 2014        | 2010       | 2014      | 2010      |
|  | Puntaje     |             | Ranking   |            | Puntaje     |            | Ranking   |           |
| <b>LPI Score</b>                       | <b>2.65</b> | <b>2.54</b> | <b>95</b> | <b>107</b> | <b>2.84</b> | <b>2.8</b> | <b>71</b> | <b>67</b> |
| <b>Eficiencia Aduanera</b>             | 2.66        | 2.24        | 72        | 101        | 2.47        | 2.50       | 96        | 64        |
| <b>Infraestructura</b>                 | 2.20        | 2.23        | 130       | 102        | 2.72        | 2.66       | 67        | 56        |
| <b>Competitividad transporte</b>       | 2.69        | 2.63        | 98        | 106        | 2.94        | 2.75       | 69        | 93        |
| <b>Calidad y Competencia Logística</b> | 2.58        | 2.31        | 98        | 114        | 2.78        | 2.61       | 76        | 71        |
| <b>Rastreo de mercancías</b>           | 2.58        | 2.51        | 104       | 107        | 2.81        | 2.89       | 83        | 70        |
| <b>Puntualidad del transporte</b>      | 3.17        | 3.21        | 79        | 92         | 3.30        | 3.38       | 66        | 79        |

Fuente: Logistic Performance Index - BM <http://lpi.worldbank.org/international/global/2010>  
Elaboración Propia

De las seis variables evaluadas para la obtención del LPI, cuatro han presentado mejoras donde destaca significativamente dos, el indicador de Eficiencia Aduanera y calidad y competencia Logística ganando veintinueve y dieciséis posiciones respectivamente; por el otro lado las variables de peor performance en el 2014 fue Infraestructura.



Por otro lado, el Indicador de Competitividad elaborado por el Foro Económico internacional, del Banco Mundial 2014-2015 (toma 12 variables para determinar los puntajes y establecer el ranking mundial), en esta oportunidad se ubica a Nicaragua en el puesto 99 de 144 países con 3.8 puntos (Perú se ubica en el puesto 65 con 4.24 de puntaje).



Tomado de: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2014-2015/economies/#economy=NIC>

Este ranking contempla como segundo pilar a la variable infraestructura, y en ella a la Infraestructura del transporte donde se mide seis variables, aquí se obtuvo 2.9 (ubicándolo en el ranking mundial en el puesto 107º)

|   |  |     |      |  |  |  |
|---|--|-----|------|--|--|--|
| 2nd pillar: Infrastructure 1-7 (best)                       |  | 99  | 3.2  |  |  |  |
| A. Transport infrastructure 1-7 (best)                      |  | 107 | 2.9  |  |  |  |
| Quality of overall infrastructure 1-7 (best)                |  | 114 | 3.3  |  |  |  |
| Quality of roads 1-7 (best)                                 |  | 88  | 3.6  |  |  |  |
| Quality of railroad infrastructure 1-7 (best)               |  | -   | -    |  |  |  |
| Quality of port infrastructure 1-7 (best)                   |  | 109 | 3.2  |  |  |  |
| Quality of air transport infrastructure 1-7 (best)          |  | 103 | 3.7  |  |  |  |
| Available airline seat kilometers millions of seats km/week |  | 126 | 17.5 |  |  |  |

Tomado de: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2014-2015/economies/#economy=NIC>

## 4.1 Información general

Nicaragua tiene una infraestructura para el transporte de carga constituido por medios marítimos, aéreos y viales.

Existen instituciones que tiene a cargo la administración y desarrollo de la red nacional vial de transporte como el Proyecto Mesoamerica con la rehabilitación, mantenimiento y construcción de los Corredores del Pacífico y del Atlántico. Adicionalmente, en septiembre de 2013, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó la concesión de un crédito de 91,5 millones de dólares para Nicaragua destinado a impulsar la eficiencia y la seguridad de su sistema de transporte por carretera.

Actualmente la red vial es de unos 24.000 km, de los cuales sólo unos 3.300 km están pavimentados, situándose en su mayoría en la zona más poblada del Pacífico. La principal vía del país es la Carretera Panamericana, que atraviesa el país de norte a sur. La frontera norte se encuentra a 3 horas y media de Managua y la sur a 2 horas y media utilizando esta vía.

La Empresa Portuaria Nacional ([www.epn.com.ni](http://www.epn.com.ni)) es la entidad nicaragüense que regula el sector portuario del país y su misión es prestar servicios a través de los puertos de Nicaragua. Puerto Corinto, ubicado en el noroeste de Nicaragua, es el principal puerto del país y moviliza la mayor parte de la carga comercial, tanto exportación como importación.

El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil ([www.inac.gob.ni](http://www.inac.gob.ni)) es un ente autónomo técnico y especializado que funge como la Autoridad Aeronáutica Nacional. Le competen funciones de regulación, supervisión, control y aplicación de las normas que rigen los servicios de transporte aéreo y todas las actividades aeronáuticas que tengan lugar dentro del territorio nacional, su espacio aéreo y el que envuelve sus aguas jurisdiccionales.

Nicaragua cuenta con una línea aérea nacional llamada La Costeña con vuelos diarios a las ciudades de Corn Island, Siuna, Puerto Cabezas, Bluefields, Bonanza, Rosita, Waspan y San Carlos. Además realiza vuelos charter y transporte de carga.

## 4.2 Perfil de Puertos

Nicaragua es un país bioceánico que cuenta con cinco puertos principales para operaciones comerciales

| <b>Puerto</b>    | <b>Océano</b> | <b>Ubicación</b>    | <b>Uso Principal</b> |
|------------------|---------------|---------------------|----------------------|
| Puerto Corinto   | Pacífico      | Corinto, Chinandega | Carga Comercial      |
| Puerto Arlen Siú | Atlántico     | El Rama, RAAS       | Carga Comercial      |
| Puerto El Bluff  | Atlántico     | Bluefields, RASS    | Carga Comercial      |
| Puerto Cabezas   | Atlántico     | Bilwi, RAAN         | Carga Comercial      |
| Puerto Sandino   | Pacífico      | Nagarote, León      | Carga Comercial      |

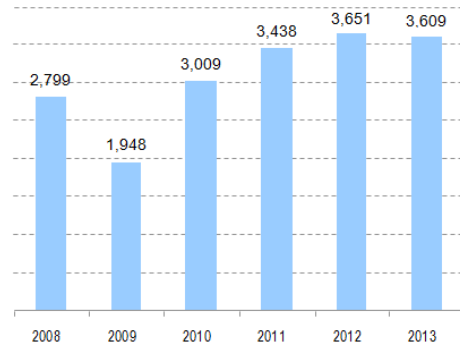


Tomado: <http://www.legiscomex.com/BancoConocimiento/C/canal-interoceanico-nicaragua-descripcion-rci276/canal-interoceanico-nicaragua-descripcion-rci276.asp>

La carga total movilizada por puertos nicaragüenses alcanzó las 3,609 mil toneladas y 98 mil TEU.

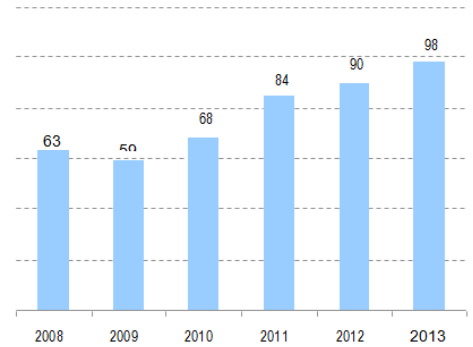
#### National Port Performance

Total cargo movements (all ports) (tons, thous.)



Source: ISU/ECLAC, Maritime Profile

Total container movements (all ports) (TEU, thous.)



Source: ISU/ECLAC, Maritime Profile

## El Puerto Corinto

Ubicado en el Océano Pacífico, es el principal puerto del país y es el de mayor tráfico entre los puertos nicaragüenses. La mayor parte del petróleo entra al país por este puerto y los productos agrícolas son exportados.

Se encuentra a 150 kilómetros de Managua; Su ubicación es en los 12° 29' 00'' latitud norte y 87° 11' 00'' longitud oeste constituye por su naturaleza el Centro de Transporte y Comercio de Nicaragua.





### **El Puerto Arlen Siú**

Ubicado a 292 kilómetros de Managua cuenta con una carretera en óptimas condiciones de tránsito. Se localiza en las coordenadas 84°13'88" longitud oeste y 12°10'11" latitud norte. Se sitúa en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), a 294 kilómetros de la ciudad de Managua (capital), a un kilómetro de ciudad El Rama y a 100 kilómetros de la desembocadura del Río Escondido

Cuenta con dos muelles, uno flotante (barcaza metálica) de 93 m de largo x 24 m de ancho; el segundo muelle, multi-propósito, con una longitud de 105 m de largo x 35 m de ancho, ambos con un calado de 5.5 m y con capacidad para manejar todo tipo de carga. Pueden atracar barcos de hasta 104 Mt. de eslora, 16 Mt. de manga, 5 Mt. de calado, capacidad de carga de 2,500 a 3,500 TM. y con capacidad de contenedores hasta 300 TEUS.

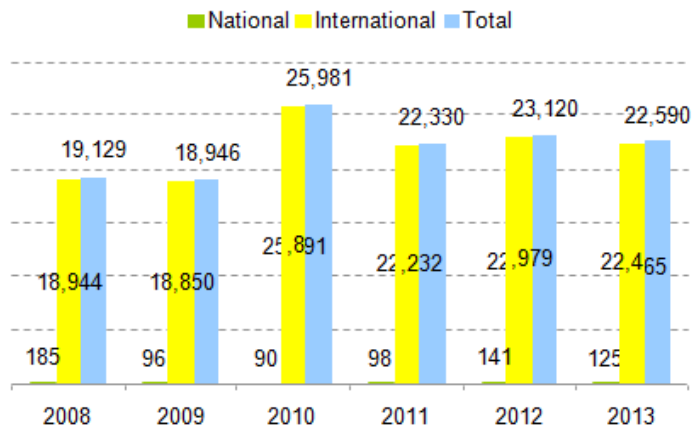
Cuenta con dos muelles, uno flotante (barcaza metálica) de 93 m de largo x 24 m de ancho; el segundo muelle, multi-propósito, con una longitud de 105 m de largo x 35 m de ancho, ambos con un calado de 5.5 m y con capacidad para manejar todo tipo de carga. Pueden atracar barcos de hasta 104 Mt. de eslora, 16 Mt. de manga, 5 Mt. de calado, capacidad de carga de 2,500 a 3,500 TM. y con capacidad de contenedores hasta 300 TEUS.

### 4.3 Perfil de aeropuertos



Además del Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino, la EAAI (Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales – [www.eaai.com.ni](http://www.eaai.com.ni)) actualmente administra tres aeropuertos locales ubicados en la región del Atlántico de Nicaragua: Bluefields, Puerto Cabezas y Corn Island. También existen aeropuertos rurales en Nueva Guinea, San Carlos, Siuna, Waspan, Rosita y Bonanza.

**Cargo transported by airports (thous. tons)**



Source: Anuario de Indicadores Estadísticos de Transporte e Infraestructura

### El Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino - MGA

Este ubicado en Managua, a 11 kilómetros del centro de la ciudad fue clasificado como uno de los más seguros de América Latina, y sirve como conexión a unos 15 destinos internacionales diariamente. El aeropuerto atiende las siguientes líneas aéreas internacionales: American Airlines, United Airlines, Delta, Spirit, Copa, Taca y Nature

Air. Adicionalmente, el Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino cuenta con una terminal de carga donde brindan servicio varias líneas aéreas operadoras de carga y descarga.

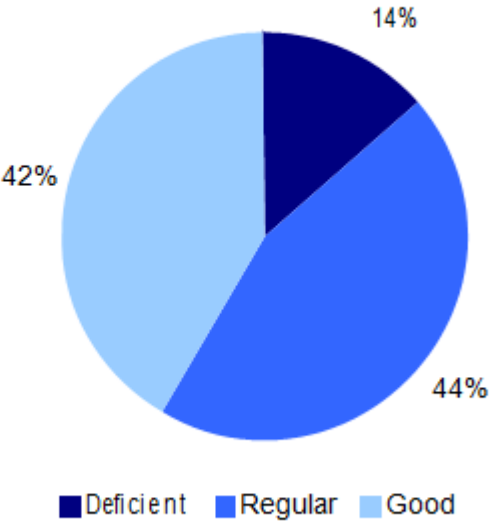
Mayores datos:  
[http://www.eaai.com.ni/index.php?option=com\\_content&view=article&id=86&Itemid=266&lang=es](http://www.eaai.com.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=86&Itemid=266&lang=es)

#### 4.4 Perfil Ferroviario y Vial.



<http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=579545>

**State of the roads (2012)**



Source: [Ministerio de Transporte e Infraestructura](#)

## **5. Productos del sector que se exportan a Nicaragua**

### **5.1 Oferta exportable**

Las exportaciones realizadas a NICARAGUA, en el periodo comprendido del 2010 hasta mayo 2015, del sector Manufacturas comprendidas en las partidas 3923 y 3924 como en los capítulos 84 y 85 acumularon US\$11.2 millones que representa 1,951 toneladas.

De este total, los productos del capítulo 84 acumularon exportaciones por aproximadamente US\$5.3 representando el 48% del total exportado en el período analizado; le siguió las exportaciones de la partida 3923 con US\$3.7 millones

Por el lado de los volúmenes en peso neto, el 70% del total esta explicado por las exportaciones de la partida 3923.

La diversidad de la oferta de subpartidas involucrados en las partidas 3923 y 3924 son aproximadamente seis que se han venido exportando en el periodo y en el caso del capítulo 84 son un promedio de 10 subpartidas que se exportan anualmente, del capítulo 85 son aproximadamente 5 las subpartidas las exportadas anualmente por encima de los US\$10 mil.

La subpartida de mayor exportación son las botellas y cajas de plástico, como equipos de cercas eléctricas.

## EXPORTACIONES DE MANUFACTURAS HACIA NICARAGUA 2010 - 2015 \*

| Partida            | Descripción Arancelaria  | US\$ MILES FOB |              |              |              |              |              | Total         | Peso Neto (Toneladas) |            |            |            |            |            | Total        |
|--------------------|--|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|-----------------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
|                    |  | 2010           | 2011         | 2012         | 2013         | 2014         | 2015         | 2010 - 2015   | 2010                  | 2011       | 2012       | 2013       | 2014       | 2015       | 2010 - 2015  |
| <b>3923</b>        | Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.  | 496            | 588          | 741          | 444          | 645          | 845          | 3,759         | 194                   | 199        | 269        | 145        | 186        | 331        | 1,323        |
| <b>3924</b>        | Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico   | 95             | 96           | 139          | 108          | 164          | 241          | 842           | 47                    | 44         | 55         | 42         | 47         | 73         | 309          |
| <b>84</b>          | Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos.   | 176            | 1,416        | 1,354        | 549          | 1,283        | 582          | 5,360         | 13                    | 80         | 82         | 8          | 51         | 23         | 256          |
| <b>85</b>          | Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. | 88             | 350          | 342          | 112          | 235          | 70           | 1,198         | 5                     | 12         | 19         | 6          | 16         | 5          | 63           |
| <b>Total Anual</b> |  | <b>855</b>     | <b>2,450</b> | <b>2,576</b> | <b>1,213</b> | <b>2,326</b> | <b>1,738</b> | <b>11,159</b> | <b>259</b>            | <b>334</b> | <b>425</b> | <b>201</b> | <b>301</b> | <b>431</b> | <b>1,951</b> |

\* HASTA MAYO

Fuente: SUNAT

Elaboración Propia

## EXPORTACIONES DE PARTIDAS 3923 Y 3924 HACIA NICARAGUA 2010 - 2015 \*

| Partida      | Descripción Arancelaria  | Miles US\$ FOB |            |            |            |            |            | Total        | Peso Neto (Tn) |            |            |            |            |            | Total        |
|--------------|--|----------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|----------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
|              |  | 2010           | 2011       | 2012       | 2013       | 2014       | 2015       | 2010 - 2015  | 2010           | 2011       | 2012       | 2013       | 2014       | 2015       | 2010 - 2015  |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>496</b>     | <b>588</b> | <b>741</b> | <b>444</b> | <b>645</b> | <b>845</b> | <b>3,759</b> | <b>194</b>     | <b>199</b> | <b>269</b> | <b>145</b> | <b>186</b> | <b>331</b> | <b>1,323</b> |
| 3923302000   | Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y articulos similares, preformas  | 0              | 0          | 0          | 0          | 0          | 433        | 433          | 0              | 0          | 0          | 0          | 0          | 218        | 218          |
| 3923109000   | Demas cajas,cajones, jaulas y articulos similares, de plástico             | 492            | 587        | 516        | 376        | 540        | 315        | 2,827        | 193            | 198        | 177        | 121        | 171        | 99         | 959          |
| 3923210000   | SACOS, BOLSITAS Y CUCURUCHOS DE POLIMEROS DE ETILENO                       | 0              | 0          | 0          | 0          | 94         | 91         | 185          | 0              | 0          | 0          | 0          | 13         | 13         | 26           |
| 3923509000   | Demas tapones, tapas, capsulas y demas dispositivos de cierre, de plástico | 0              | 1          | 225        | 68         | 0          | 6          | 300          | 0              | 0          | 92         | 24         | 0          | 0          | 117          |
| 3923299000   | Demás sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de los demas plasticos          | 4              | 0          | 0          | 0          | 4          | 0          | 8            | 0              | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 1            |
| 3923900000   | LOS DEMAS ARTICULOS PARA TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO                 | 0              | 0          | 0          | 0          | 6          | 0          | 6            | 0              | 0          | 0          | 0          | 1          | 0          | 1            |

| Partida      | Descripción Arancelaria  | Miles US\$ FOB |           |            |            |            |            | Total       | Peso Neto (Tn) |           |           |           |           |           | Total       |
|--------------|--|----------------|-----------|------------|------------|------------|------------|-------------|----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|
|              |  | 2010           | 2011      | 2012       | 2013       | 2014       | 2015       | 2010 - 2015 | 2010           | 2011      | 2012      | 2013      | 2014      | 2015      | 2010 - 2015 |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>95</b>      | <b>96</b> | <b>139</b> | <b>108</b> | <b>164</b> | <b>241</b> | <b>842</b>  | <b>47</b>      | <b>44</b> | <b>55</b> | <b>42</b> | <b>47</b> | <b>73</b> | <b>309</b>  |
| 3924109000   | VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA, DE PLASTICO | 95             | 96        | 137        | 108        | 155        | 235        | 825         | 47             | 44        | 55        | 42        | 45        | 71        | 304         |
| 3924900000   | LAS DEMAS VAJILLAS, ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR     | 0              | 0         | 3          | 0          | 8          | 6          | 18          | 0              | 0         | 1         | 0         | 2         | 2         | 5           |

\* HASTA MAYO

Fuente: SUNAT

Elaboración Propia

## EXPORTACIONES DEL CAPITULO 84 HACIA NICARAGUA 2010 - 2015 \*

| Partida      | Descripción Arancelaria  | Miles US\$ FOB |              |              |            |              |            | Total        | Peso Neto (Tn) |           |           |          |           |           | Total       |
|--------------|--|----------------|--------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|----------------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-------------|
|              |  | 2010           | 2011         | 2012         | 2013       | 2014         | 2015       | 2010 - 2015  | 2010           | 2011      | 2012      | 2013     | 2014      | 2015      | 2010 - 2015 |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>176</b>     | <b>1,416</b> | <b>1,354</b> | <b>549</b> | <b>1,283</b> | <b>582</b> | <b>5,360</b> | <b>13</b>      | <b>80</b> | <b>82</b> | <b>8</b> | <b>51</b> | <b>23</b> | <b>256</b>  |
| 8467920000   | PARTES DE HERRAMIENTAS NEUMATICAS DE USO MANUAL                                | 49             | 104          | 111          | 128        | 32           | 138        | 562          | 0              | 1         | 1         | 1        | 0         | 1         | 6           |
| 8431439000   | Las demas partes de o para maquinas de sondeo o perforacion de las subparti    | 24             | 133          | 139          | 92         | 116          | 92         | 595          | 0              | 7         | 2         | 1        | 5         | 3         | 18          |
| 8414590000   | LOS DEMAS VENTILADORES CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO                         | 0              | 73           | 36           | 0          | 0            | 68         | 176          | 0              | 5         | 2         | 0        | 0         | 6         | 13          |
| 8467111000   | TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES, NEUMATICAS DE USO MANUAL               | 18             | 84           | 56           | 87         | 0            | 43         | 288          | 0              | 1         | 1         | 1        | 0         | 1         | 5           |
| 8414909000   | LAS DEMAS PARTES DE VENTILADORES , BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, CAMPANAS         | 0              | 0            | 0            | 0          | 0            | 42         | 42           | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 4         | 4           |
| 8431490000   | LAS DEMAS PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS N° 84.26,84.29         | 0              | 8            | 45           | 42         | 66           | 31         | 192          | 0              | 0         | 0         | 0        | 1         | 0         | 2           |
| 8481909000   | Los demas partes para articulos de griferia y organos similares para tuberias, | 4              | 13           | 44           | 21         | 12           | 25         | 118          | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 1           |
| 8414802200   | LOS DEMAS COMPRESORES DE POTENCIA SUPERIOR O IGUAL A 30 KW (40 HP) E I         | 0              | 0            | 0            | 0          | 0            | 22         | 22           | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 1         | 1           |
| 8425190000   | LOS DEMAS POLIPASTOS   | 0              | 0            | 0            | 0          | 0            | 20         | 20           | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 1         | 1           |
| 8441100000   | CORTADORAS PARA PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTON.                                | 0              | 0            | 0            | 0          | 0            | 15         | 15           | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 1         | 1           |
| 8481200090   | LAS DEMAS VALVULAS PARA TRANSMISIONES OLEUDRALICAS O NEUMATICAS                | 1              | 2            | 4            | 17         | 4            | 14         | 43           | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0           |
| 8413819000   | LAS DEMAS BOMBAS   | 6              | 14           | 44           | 22         | 27           | 10         | 122          | 0              | 1         | 0         | 0        | 0         | 0         | 2           |
| 8474202000   | TRITURADORAS DE IMPACTO  | 0              | 0            | 0            | 0          | 0            | 10         | 10           | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0           |
| 8474209000   | LOS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE QUEBRANTAR, TRITURAR O PULVERIZAR             | 0              | 0            | 0            | 0          | 0            | 9          | 9            | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0           |
| 8479820000   | MAQUINAS P. MEZCLAR, AMASAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, CRIBAR,         | 0              | 0            | 0            | 0          | 0            | 8          | 8            | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0           |
| 8487902000   | Aros de obturación (retenes o retenedores)                                     | 0              | 2            | 16           | 6          | 10           | 7          | 42           | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0           |

\* HASTA MAYO

Fuente: SUNAT

Elaboración Propia

## EXPORTACIONES DEL CAPITULO 85 HACIA NICARAGUA 2010 - 2015 \*

| Partida      | Descripción Arancelaria   | Miles US\$ FOB |            |            |            |            |           | Total        | Peso Neto (Tn) |           |           |          |           |          | Total       |
|--------------|---|----------------|------------|------------|------------|------------|-----------|--------------|----------------|-----------|-----------|----------|-----------|----------|-------------|
|              |   | 2010           | 2011       | 2012       | 2013       | 2014       | 2015      | 2010 - 2015  | 2010           | 2011      | 2012      | 2013     | 2014      | 2015     | 2010 - 2015 |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>88</b>      | <b>350</b> | <b>342</b> | <b>112</b> | <b>235</b> | <b>70</b> | <b>1,198</b> | <b>5</b>       | <b>12</b> | <b>19</b> | <b>6</b> | <b>16</b> | <b>5</b> | <b>63</b>   |
| 8543701000   | Electrificadores de cercas  | 32             | 43         | 21         | 42         | 57         | 26        | 220          | 2              | 3         | 2         | 3        | 4         | 1        | 15          |
| 8502111000   | GRUPOS ELECTROGENOS PETROLEROS,DE CORRIENTE ALTERNA, POTENCIA <=75KV            | 0              | 0          | 0          | 0          | 0          | 23        | 23           | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 2        | 2           |
| 8543900000   | PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS CON FUNCION PROPIA, NEP DE ESTE CAPITULO          | 0              | 0          | 0          | 0          | 7          | 8         | 15           | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 1        | 1           |
| 8521100000   | APARATOS DE GARBACION Y REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO DE CINTA MA             | 0              | 0          | 0          | 0          | 0          | 5         | 5            | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 0        | 0           |
| 8511409000   | LOS DEMAS MOTORES DE ARRANQUE EXC. P MOTORES DE AVIACION                        | 0              | 2          | 3          | 0          | 0          | 2         | 7            | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 0        | 0           |
| 8546909000   | Los demas aisladores de cualquier materia, excepto de vidrio, ceramica y silici | 12             | 9          | 9          | 11         | 17         | 1         | 60           | 1              | 1         | 1         | 1        | 2         | 0        | 6           |
| 8536501100   | DEMÁS INTERRUPTORES,SECCIONAD. Y COMMUTADOR. P. VEHIC. DEL CAP. 87 P T          | 0              | 0          | 1          | 0          | 0          | 1         | 2            | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 0        | 0           |
| 8547200000   | PIEZAS AISLANTES DE PLASTICO  | 3              | 11         | 6          | 13         | 17         | 1         | 51           | 0              | 1         | 1         | 1        | 2         | 0        | 4           |
| 8512201000   | FAROS DE CARRETERA (EXCEPTO FAROS "SELLADOS" DE LA SUBPARTIDA N  8539.1         | 0              | 0          | 0          | 0          | 1          | 1         | 1            | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 0        | 0           |
| 8544601000   | DEMÁS CONDUCT. ELECTR. P TENSION > 1000 V, DE COBRE                             | 2              | 4          | 2          | 1          | 4          | 1         | 13           | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 0        | 1           |
| 8511509000   | LOS DEMÁS GENERADORES P MOTORES EXC. P MOTORES DE AVIACION                      | 0              | 0          | 0          | 0          | 0          | 0         | 0            | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 0        | 0           |
| 8512209000   | LOS DEMÁS APARATOS DE ALUMBRADO UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOVILE              | 0              | 0          | 1          | 0          | 0          | 0         | 1            | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 0        | 0           |
| 8511809000   | DEMÁS APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ARRANQUE P MOTORES EXC. I           | 0              | 0          | 0          | 0          | 1          | 0         | 1            | 0              | 0         | 0         | 0        | 0         | 0        | 0           |
| 8504409000   | LOS DEMÁS CONVERTIDORES ESTATICOS   | 5              | 0          | 17         | 0          | 12         | 0         | 34           | 0              | 0         | 1         | 0        | 1         | 0        | 2           |

\* HASTA MAYO

Fuente: SUNAT

Elaboración Propia

## Principales Exportadores 2010 - 2015

| Partida | RUC         | Razon Social                       |
|---------|-------------|------------------------------------|
| 3923    | 20513320915 | SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A.     |
|         | 20521679574 | LINEA PLASTICA PERU S.A.           |
|         | 20414548491 | AMCOR RIGID PLASTICS DEL PERU S.A. |
| 3924    | 20505203748 | MELAFORM SAC                       |
|         | 20518243773 | REY EXPORT INTERNACIONAL S.A.C.    |

\* HASTA MAYO

Fuente: SUNAT /Elaboración Propia

## Principales Exportadores 2010 - 2015

| Capitulo | RUC         | Razon Social             |
|----------|-------------|--------------------------|
| 84       | 20100063761 | FUNDICION CENTRAL S A    |
|          | 20100084768 | PEVISA AUTO PARTS S.A.   |
| 85       | 20537924218 | GENERADORES GAMMA S.A.C. |
|          | 20522893278 | HAGROY ELECTRONIC S.A.C. |

\* HASTA MAYO

Fuente: SUNAT /Elaboración Propia

## 6. Operadores Logísticos

Los Operadores Logísticos que operan en el medio ofrecen un servicio para el transporte de mercancías desde origen Perú y destino Nicaragua, sea este aéreo como marítimo.

### Servicio de transporte marítimo

#### Callao – Puerto Corinto

El servicio tiene un tiempo de tránsito promedio de 16 días



**EVERGREEN LINE**



**GreenAndes**

Agente General de Evergreen Line

**Dry Cargo Container**

◆ **20' Steel Dry Cargo Container**

| Exterior     |             |             | Door Opening   |                     |
|--------------|-------------|-------------|--|---------------------|
| Length       | Width       | Height      |  |                     |
| 20'-0"       | 8'-0"       | 8'-6"       | Width<br>7'-8 1/8"   | Height<br>7'-5 3/4" |
| 6.058 m      | 2.438 m     | 2.591 m     |  |                     |
| Interior     |             |             | CU.M   |                     |
| Length       | Width       | Height      | CU.FT  |                     |
| 19'-4 13/16" | 7'-8 19/32" | 7'-9 57/64" | 33.1   |                     |
| 5.898 m      | 2.352 m     | 2.385 m     | 1,169  |                     |
| Weight       |             |             | Purpose  |                     |
| MGW          | TARE        | NET         | 1. Captioned units(MGW 30,480 KG) can be coordinated from EMCU 3204073 and EISU 3568118. |                     |
| 52,910 lb    | 5,140 lb    | 47,770 lb   | 2. Used for all kinds of general cargo.  |                     |
| 67,200 lb    | 5,290 lb    | 61,910 lb   |  |                     |
| 24,000 kg    | 2,330 kg    | 21,670 kg   |  |                     |
| 30,480 kg    | 2,400 kg    | 28,080 kg   |  |                     |



◆ **40' Steel Dry Cargo Container**

| Exterior     |             |             | Door Opening                         |                     |
|--------------|-------------|-------------|--------------------------------------|---------------------|
| Length       | Width       | Height      |                                      |                     |
| 40'-0"       | 8'-0"       | 8'-6"       | Width<br>7'-8 1/8"                   | Height<br>7'-5 3/4" |
| 12.192 m     | 2.438 m     | 2.591 m     |                                      |                     |
| Interior     |             |             | CU.M                                 |                     |
| Length       | Width       | Height      | CU.FT                                |                     |
| 39'-5 45/64" | 7'-8 19/32" | 7'-9 57/64" | 67.5                                 |                     |
| 12.032 m     | 2.352 m     | 2.385 m     | 2,385                                |                     |
| Weight       |             |             | Purpose                              |                     |
| MGW          | TARE        | NET         | Used for all kinds of general cargo. |                     |
| 67,200 lb    | 8,820 lb    | 58,380 lb   |                                      |                     |
| 30,480 kg    | 4,000 kg    | 26,480 kg   |                                      |                     |



## Oficinas de GreenAndes:

### Lima

GREENANDES PERU SAC (LIMA OFFICE)  
CALLE LAS CAMELIAS NO. 256, PISOS 2 Y 3, SAN ISIDRO , LIMA , LIMA LIMA 27

Tel Number : 51-1-6168000  
Fax Number : 51-1-6168001  
Email Address : [comercial@greenandes.com.pe](mailto:comercial@greenandes.com.pe)

### Arequipa

GREENANDES PERU SAC (AREQUIPA OFFICE)  
EL RETIRO NRO. 2, CAYMA , AREQUIPA , AREQUIPA

Tel Number : 51-54-271393  
Fax Number : 51-54-274014  
Email Address : [arequipa@greenandes.com.pe](mailto:arequipa@greenandes.com.pe)

### Callao

GREENANDES PERU SAC (CALLAO OFFICE)  
AV. SAENZ PEA 284 OFFICES 701-703 , CALLAO , CALLAO

Tel Number : 51-1-6168000  
Fax Number : 51-1-6168001  
Email Address : [general@greenandes.com.pe](mailto:general@greenandes.com.pe)

### Paita

TERMINALES PORTUARIOS PERUANOS S.A.C.  
JR. EX MERCADO, 258, CENTRO DE PAITA , PAITA , PIURA

Tel Number : 51-73-214532  
Fax Number : 51-73-214533  
Email Address : [general@greenandes.com.pe](mailto:general@greenandes.com.pe)

Asimismo, para efectos documentarios y de los plazos establecidos, si la nave llega en fin de semana, sírvanse considerar ETA viernes:

|   | Carga Seca<br>No peligrosa | Carga<br>Refrigerada | Carga<br>peligrosa | Penalidad posterior al plazo   |
|---|----------------------------|----------------------|--------------------|--|
| Emisión, cambios, correcciones de Bookings                          | 48 horas                   | 48 horas             | 76 horas           | ADM Charge = USD 200/BL  |
| Envío de matrices preliminares: Deben incluir número de contenedor  | 46 horas                   | 46 horas             | 64 horas           | Recepción de Matriz preliminar extemporánea: S/.98.18 Incluido IGV por BL. |
| Envío de matrices finales: Deben incluir bultos, pesos y precintos. | 24 horas                   | 24 horas             | 52 horas           | Recepción de Matriz final extemporánea: S/.98.18 Incluido IGV por BL       |
| Ingreso de carga al terminal con documentación completa             | 24 horas                   | 12 horas             | 24 horas           | Envío de carga tardía S/. 280 + IGV por contenedor*                        |

\* El ingreso tardío del contenedor posterior al plazo no es garantía de embarque.

\*\* En caso de requerir rectificación del B/L posterior a la transmisión a destino, deberán abonar S/.70.70 incluido IGV por concepto de Rectificación Extemporánea de B/L, sin embargo los casos de Rectificación vía Expediente ante la Aduana deberán ser coordinados con el Agente Marítimo, dentro de los plazos establecidos por la Aduana.

## **Tarifas**

El flete marítimo está estructurado por los siguientes componentes:

Tarifa básica: costo específico de transporte para un producto determinado entre dos áreas geográficas.

Recargos: valores adicionales que se aplican sobre la tarifa básica, para compensar las variaciones en los costos o en las operaciones de los buques. Fluctúan constantemente, y su aplicación en algunos de ellos dependerá de los puertos de destino.

Actualmente los costos en transporte marítimo son producto del mercado y de la negociación entre las partes.

## **Tarifas marítimas**

Las exportaciones de prendas de vestir se pueden realizar en contenedores FCL o como carga suelta LCL (consolidada). Según las estadísticas los embarques peruanos son de cantidades y volúmenes relativamente pequeños por eso se presentan están dos alternativas, como referenciales.

### **Callao – Puerto Corintio (vía Manzanillo México)**

01x20'ST            1,200 USD

01x40'ST/HC      1,600 USD

THC/L (terminal handling container/local) (USD 55/cont.-prepaid) + THC/D (terminal handling container/destino) (USD 155/Cont.-collect).

## **Fletes referenciales: Servicio marítimo LCL (consolidada)**

Es importante recalcar que la base para el cálculo del flete marítimo se debe considerar la relación peso/volumen. El peso debe ser considerado en toneladas mientras que el volumen se debe considerar el largo por el ancho por la altura en metros (m<sup>3</sup>). El resultado mayor entre ambos se considera para el cálculo del flete.

### **Costos logísticos en transporte marítimo**

Los costos logísticos desde la fabrica/planta del cliente hasta el puerto del Callao (términos FOB Incoterms 2010) giran alrededor de USD 1,200.00 más IGV e incluyen gastos de transporte interno, agenciamiento de aduana de exportación, gastos portuarios y marítimo y del depósito temporal. La variación de estos costos va depender del valor de la mercadería, línea naviera a embarcar al igual que el depósito temporal a elegir.

Por medio de la presente les informamos los montos por servicios de Agencia estándar para sus exportaciones con Evergreen-Line desde el puerto del Callao, válidos a partir del 1 de Mayo del 2015.

|                        |                           |
|------------------------|---------------------------|
| Delivery Order         | S/. 435.00 por contenedor |
| BL Fee                 | S/. 180 por BL            |
| Gastos Administrativos | S/. 25.00 por factura     |

*Las tarifas anteriormente indicadas están sujetas a IGV.*

## Servicio transporte aéreo

No existen vuelos directos de carga desde Lima hacia Nicaragua (Managua), por lo que la ruta se debe cubrir con vuelos que hagan conexión en distintos puntos, según la compañía aérea. El vuelo dura aproximadamente 5 horas más el tiempo de la escala.

Una alternativa que permite vuelos diarios a Managua es con Avianca con escala en Bogotá y con Copa con escala en Panamá.

**Avianca Cargo** Inicio English Português


Conozca nuestro A330-200F WTI Petroleo crudo 50.36 +0.42%

Planificación y Envíos Productos y Servicios Compañía Contáctenos

### Rutas e Itinerarios

En esta sección, usted podrá consultar con mayor detalle nuestras rutas e itinerarios para vuelos de pasajeros, cargueros, charters y camiones.

Para tener más detalles descargue nuestro [itinerario de flota carguera](#)



### schedules/itinerarios

\* Indicates mandatory fields.

English: Check the flight schedule information for up to 15 days in advanced. Schedules are available for any of our operation types: Passenger, freighters, charters and trucks for any of the airlines from our group.

Spanish: Revise nuestros itinerarios de vuelos hasta 15 días a futuro. Los itinerarios están disponibles para cualquiera de nuestros tipos de operaciones: Pasajeros, cargueros, charters y camiones en cualquiera de las aerolíneas que forman nuestro grupo.

tracking/rastrear  
schedules/itinerarios  
availability  
price quote  
booking/reservas

Search Advanced Search

Origin\* LIM LIMA, PERU  
Final Destination TGU TEGUCIGALPA, HONDURA  
 Specified Date  Seasonal  
Date DD MMM YYYY

AWB Tracking

Conozca el estado de su carga

Ingrese hasta 10 números de guías (una por línea)

Buscar



Copa Airlines Courier



Copa Airlines



Noticias

- Copa Airlines cumple 65 años de crecimiento sostenido, con el HUB Líder en la Región
- COPA AIRLINES se integra a Star Alliance, la red global de aerolíneas más importantes del mundo.



LD-1

**Código IATA:**  
AKC Contenedor contorneado.

**Conocido como:**  
AVC, AVD, AVK, AVJ.

**Aeronaves compatibles:**  
B767, B747, B777, MD-11.

**Peso bruto Máx.:**  
1.588 kg.



LD-2

**Código IATA:**  
DPE Contenedor contorneado.

**Conocido como:**  
APA, DPA.

**Aeronave compatible:**  
B767.

**Peso bruto Máx.:**  
1.225 kg.



LD-3

**Código IATA:**  
AKE Contenedor contorneado.

**Conocido como:**  
AKE, AVA, AVB, AVC, AVK, DVA, DVE, DVP, XKS, XKG.

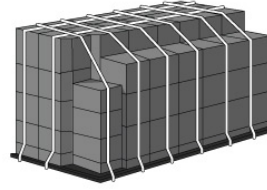
**Aeronaves compatibles:**  
A300, A310, A330, A340, B747, B767, B777, DC-10, MD-11, L1011.

**Peso bruto Máx.:**  
1.588 kg.

## Pallet 16 pies

Compatibilidad con aeronave  
A330-200F / B767-300 /

Sinónimos  
PMA, PRA, PZA



| Dimensiones |              |               |
|-------------|--------------|---------------|
| Base        | 498 x 244 cm | 196 x 96 pulg |
| Altura      | 244 cm       | 96 pulg       |

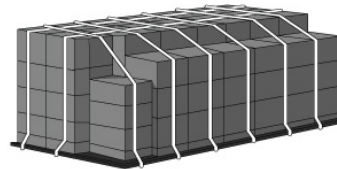
| Capacidad (Peso máx *) |          |           |
|------------------------|----------|-----------|
| A330 - 200F            | 8,446 kg | 19,003 lb |
| B767 - 300             | 9,869 kg | 22,205 lb |

\* Los pesos dependen de las limitaciones de peso estructural de las diferentes posiciones de pallets / contenedor en la aeronave.

## Pallet 20 pies

Compatibilidad con aeronave  
A330-200F /

Sinónimos  
PGA, PGE, PGF, PSA



| Dimensiones |              |               |
|-------------|--------------|---------------|
| Base        | 605 x 244 cm | 238 x 96 pulg |
| Altura      | 244 cm       | 96 pulg       |

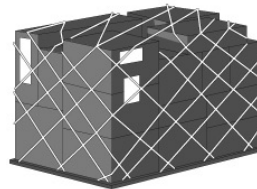
| Capacidad (Peso máx *) |           |           |
|------------------------|-----------|-----------|
| A330 - 200F            | 10,342 kg | 23,269 lb |
| B767 - 300             | n/a       | n/a       |

\* Los pesos dependen de las limitaciones de peso estructural de las diferentes posiciones de pallets / contenedor en la aeronave.

## Pallet FLS

Compatibilidad con aeronave  
A330-200F / B767-300 /

Sinónimos  
PNA, PQP, PPC, PQA



| Dimensiones |              |                 |
|-------------|--------------|-----------------|
| Base        | 244 x 153 cm | 96 x 60.40 pulg |
| Altura      | 162 cm       | 94 pulg         |

| Capacidad (Peso máx *) |          |          |
|------------------------|----------|----------|
| A330 - 200F            | 2,438 kg | 5,375 lb |
| B767 - 300             | 2,438 kg | 5,375 lb |

\* Los pesos dependen de las limitaciones de peso estructural de las diferentes posiciones de pallets / contenedor en la aeronave.

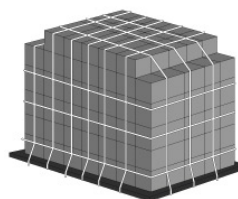
## Pallet P1P

Compatibilidad con aeronave

A330-200F / B767-300 /

Sinónimos

PAG, PAJ, PAP, LD7



| Dimensiones |              |               |
|-------------|--------------|---------------|
| Base        | 318 x 224 cm | 125 x 88 pulg |
| Altura      | 163 cm       | 64 pulg       |

| Capacidad (Peso máx *) |          |           |
|------------------------|----------|-----------|
| A330 - 200F            | 6,804 kg | 15,309 lb |
| B767 - 300             | 6,804 kg | 15,309 lb |

\* Los pesos dependen de las limitaciones de peso estructural de las diferentes posiciones de pallets / contenedor en la aeronave.

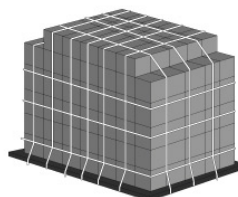
## Pallet P1P-PAG

Compatibilidad con aeronave

A330-200F / B767-300 /

Sinónimos

PAG, PAJ, PAP, LD7



| Dimensiones |              |               |
|-------------|--------------|---------------|
| Base        | 318 x 224 cm | 125 x 88 pulg |
| Altura      | 244 cm       | 96 pulg       |

| Capacidad (Peso máx *) |          |           |
|------------------------|----------|-----------|
| A330 - 200F            | 6,804 kg | 15,309 lb |
| B767 - 300             | 6,804 kg | 15,309 lb |

\* Los pesos dependen de las limitaciones de peso estructural de las diferentes posiciones de pallets / contenedor en la aeronave.

Los embarques aéreos se realizan en vuelos pasajeros y son acondicionadas en plataformas metálicas (pallets) por lo que para el buen acondicionamiento en bodega la carga debe llegar armada y debidamente enzunchada en parihuelas de las siguientes características:

### Lima Jorge Chavez - Managua Augusto C Sandino

Flete 3.50 USD Kg/Kg.vol

UA 0.0425 USD /Kg.

AWB 50.00 USD

|   |                            |
|---|----------------------------|
| Los costos de servicio de agencia de carga aérea son: |                            |
| Handling  | S/.60.00 +IGV              |
| Tramite Aduanas                                       | S/. 90.00 +IGV             |
| Almacenaje Talma                                      | US\$ 0.025 + IGV por kilo. |

### **Carga y Aduanas en Nicaragua**

#### **AGENCIA ADUANERA RUBI**

Managua  
Teléfonos: +505 2249 8867  
Sitio web: [www.agenciaaduanerarubi.com](http://www.agenciaaduanerarubi.com)

#### **AGENCIAS KABAT**

Managua  
Teléfonos: +505 2331890  
Sitio web: [www.kabat.co.cr](http://www.kabat.co.cr)

#### **AIMAR GROUP**

Managua  
Teléfonos: +505 2253 8760  
Sitio web: [www.aimargroup.com](http://www.aimargroup.com)

#### **ASOCIACIÓN NICARAGUENSE DE AGENCIAS DE CARGA**

Gasolinera Esso Salvadorita 1/2 C. al Oeste Modulo No. 1 Managua  
Teléfonos: +505 2225 14275  
E-mail: [admon@anac.com.ni](mailto:admon@anac.com.ni)  
Sitio web: [www.anac.com.ni](http://www.anac.com.ni)

ANAC se formo con el fin AGRUPAR a las empresas o sociedades propiedad de personas Jurídicas que se dedicaran a prestar los servicios relacionados con el manejo de carga, bienes o mercadería de terceros tanto en la exportación como en la importación, teniendo como misión aglutinar Agencias de Carga Multimodal de Prestigio Nacional e Internacional legalmente constituidas en Nicaragua y como gremio asesorar, informar y capacitar a los socios para impulsar un crecimiento ordenado apegado a las regulaciones y estándares nacionales e internacionales relacionados con la industria de Transporte Internacional Multimodal y Logística.



### **ATM LOGISTIC SERVICES**

Km 4 ½ Carretera Sur, INISER 25 vrs al norte, suit 984 Managua  
Managua

Teléfonos: +505 2250 1228 Fax: +505 2250 2428

Contacto: Arely Mena

Cargo: Gerente General

E-mail: arelymena@yahoo.com E-mail: arelymena@atmlogisticsa.com/  
tamaracerda@atmlogisticsa.com

Sitio web: [www.atmlogisticsa.com](http://www.atmlogisticsa.com)



### **AWAY INTERNATIONAL NICARAGUA**

+505 2268 9080

Sitio web: [www.awayinternational.com](http://www.awayinternational.com)

### **CPS LOGISTICS**

Km. 4 1/2 Carretera Masaya, Frente al colegio Teresiano, Managua  
Nicaragua

Teléfonos: +505 2264 8515

Contacto: Roberto Lopez

Cargo: Operaciones

E-mail: [operacionesnic@cpsworldwide.com](mailto:operacionesnic@cpsworldwide.com)

Sitio web: [www.cpslogistics.com](http://www.cpslogistics.com)



### **DHL NICARAGUA**

Managua

Teléfonos: +505 228 4081

Sitio web: [www.dhl.com.ni](http://www.dhl.com.ni)

### **GLOBALTRANS INTERNACIONAL**

Managua

Teléfonos: +505 2249 9870

Sitio web: [www.globaltrans.com](http://www.globaltrans.com)

### **GRUPO SERVICIA NICARAGUA**

Managua

Teléfonos: +505 2251 3148

Sitio web: [www.gruposervica.com](http://www.gruposervica.com)

### **HUMBERTO ALVAREZ SUCESTORES**

Managua

Teléfonos: +505 2263 1400

Sitio web: [www.grupoha.com](http://www.grupoha.com)

### **LICAW**

Managua

Teléfonos: +505 2280 0430

Sitio web: [www.licawsanicaragua.com](http://www.licawsanicaragua.com)

### **LOGISTIC INTERNATIONAL CARGO AROUND THE WORLD**

Aeropuerto Internacional, Entrada al Carnic 40 Vrs al Lago M/I

Managua

Teléfonos: +505 2220 0679 Fax: +505 5770 5191

Contacto: Lic. Zeynnel Gutierrez

Cargo: Gerente De Operaciones

E-mail: [g\\_operaciones@licawsanicaragua.com.ni](mailto:g_operaciones@licawsanicaragua.com.ni) E-mail:

[presidente@licawsanicaragua.com.ni](mailto:presidente@licawsanicaragua.com.ni)

Sitio web: [www.licawsanicaragua.com.ni](http://www.licawsanicaragua.com.ni)



### **MM LOGISTICS - GRUPO MUDANZAS MUNDIALES**

Managua

Teléfonos: +505 2252 2828

Sitio web: [www.gmm.co.cr](http://www.gmm.co.cr)

MT CARGO

Managua

Teléfonos: +505 2251 9942

Sitio web: [www.mtcargo.com](http://www.mtcargo.com)

### **MULTITRANS & CO**

Managua

Teléfonos: + 505 2266 0281

Sitio web: [www.multitrans.com.ni](http://www.multitrans.com.ni)

## **OMEGA LOGISTICS**

Managua  
Teléfonos: +505 2277 3145  
Sitio web: [www.omegalogistica.com](http://www.omegalogistica.com)

## **SERCOGUA NICARAGUA**

Managua  
Teléfonos: +505 2270 1503  
Sitio web: [www.sercogua.com](http://www.sercogua.com)

## **SISTEMAS AEREOS**

Managua  
Teléfonos: +505 2248 6227  
Sitio web: [www.sistemasaereos.com](http://www.sistemasaereos.com)

## **TECA CARGO**

Managua Managua  
Teléfonos: +505 2249 7103  
Sitio web: [www.tecacargo.com](http://www.tecacargo.com)

## **VESTA LOGISTIC**

Managua  
Teléfonos: +505 2267 3107  
Sitio web: [www.grupovesta.com](http://www.grupovesta.com)

# ANEXOS

## Recomendaciones

Al visitar Nicaragua con el propósito de concretar algún tipo de negocio, es necesario tomar en consideración los consejos que a continuación se presentan:

- De ser posible, hospedarse en el hotel más cercano a la Empresa con la que se piensa hacer contacto; esto es para evitar posibles retrasos y/o pérdidas de tiempo.
- Si no se conoce el país y no lo acompaña algún ciudadano nicaragüense, es recomendable alquilar un vehículo con conductor para que éste le sirva de guía. Si por el contrario usted desea manejar, recuerde que el permiso de conducir es válido por 30 días a partir de su ingreso a Nicaragua.
- El servicio de taxis y radio taxis en Managua es caro. No hay taxímetro, generalmente se negocia el precio del viaje con el taxista antes de partir. El mismo tramo resulta frecuentemente más caro de noche que de día. Si va a tomar un taxi, se recomienda no hacerlo fuera del hotel.
- Si se va a visitar empresas predeterminadas durante la estadía en Managua o en otras ciudades, es recomendable obtener previamente indicaciones claras y precisas acerca de la ubicación, porque las calles no tienen nombre ni numeración, sino que se usan referencias respecto de ciertos puntos conocidos.
- No es recomendable venir a Nicaragua en plan de negocios cuando hayan feriados nacionales o locales de la ciudad a la que se dirige (ver inciso 7.6).
- Al momento de dirigirse a la entrevista de negocio, siempre es buena idea calcular llegar por lo menos 10 minutos antes de la hora prevista.
- Con respecto a la vestimenta apropiada para reuniones de negocio, ésta es elegante sport.

## Horario de trabajo

La mayoría de las Oficinas Gubernamentales tienen un horario de atención de lunes a viernes de las 7:00 a.m. a las 1:00 p.m. La Empresa Privada y los Bancos trabajan en horario hasta las 5:00 p.m., y algunas trabajan inclusive los días sábados hasta medio día.

## Días Feriados en Nicaragua

- 1 de enero: Año Nuevo
- Finales de marzo o principios de abril: jueves y viernes Santo (fecha depende de la Iglesia)
- 1 de mayo: Día del Trabajo
- 30 de mayo: Día de la Madre (medio día)
- 19 de julio: Revolución Sandinista de 1979
- 1 y 10 de agosto: Fiestas de Santo Domingo de Guzmán (Feriado solo en Managua)
- 14 de septiembre: Batalla de San Jacinto.
- 15 de septiembre: Día de la Independencia
- 2 de noviembre: Día de los Muertos (medio día)
- 7 de diciembre: Día de la Gritería (medio día)
- 8 de diciembre: Día de la Purísima
- 24 de diciembre: Noche Buena (medio día)
- 25 de diciembre: Natividad del Señor
- 31 de diciembre: Víspera de año nuevo (medio día)
- También es feriado en cada lugar el día de su fiesta

Es costumbre tanto para el sector público como para las empresas privadas no trabajar durante toda la semana en Semana Santa. De la misma manera, las oficinas gubernamentales y algunas empresas cierran entre Navidad y Año Nuevo. Si los feriados caen en domingos, son trasladados al lunes siguiente.

## LINKS DE INTERÉS

Banco Central de Nicaragua - [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni)

Instituto Nacional de Información de Desarrollo – [www.inide.gob.ni](http://www.inide.gob.ni)

Instituto Nicaragüense de Energía – [www.ine.gob.ni](http://www.ine.gob.ni)

Poder Judicial - [www.poderjudicial.gob.ni](http://www.poderjudicial.gob.ni)

Registro de la Propiedad Intelectual - [www.rpi.mific.gob.ni](http://www.rpi.mific.gob.ni)

Superintendencia de Bancos y otras Instituciones  
Financieras - [www.superintendencia.gob.ni](http://www.superintendencia.gob.ni)

Secretaría de Integración Económica Centroamericana - [www.sieca.int](http://www.sieca.int)

## Direcciones útiles



Cámara de Comercio y Servicios de Nicaragua

Rotonda El Güegüense 400 metros al Sur 20 varas al este  
Tel. (505) 2268-3505 | Fax: (505) 2268-3600  
[comercio@ccsn.org.ni](mailto:comercio@ccsn.org.ni) | [comunicacion@ccsn.org.ni](mailto:comunicacion@ccsn.org.ni)

---

## ANAC, Asociación Nicaragüense de Agencias de Carga



**Presidente:** Lic. Camilo Torrez

**Gerente General:** Lic. Vayra Vallecillos

**Dirección:** Centro Periférico, Gasolinera Puma Salvadorita ½ c abajo, Módulo

**Teléfono:** (505) 2251-4275 , **Fax:** (505) 2251-4275

**Correo Electrónico:** [admon@anac.org.ni](mailto:admon@anac.org.ni)

---

## ANAN, Asociación Nicaragüense de Agentes Navieras



**Presidente:** Ing. Gustavo Viales

**Dirección:** Centro Periférico, Gasolinera Puma Salvadorita ½ c abajo

**Teléfono:** (505) 2251-4275, **Fax:** (505) 2251-4275

**Correo Electrónico:** [ananic@cablenet.com.ni](mailto:ananic@cablenet.com.ni)

---



## ATN

### Asociación de Transportistas Nicaragüense

**Presidente:** Sr. Marvin Altamirano

**Dirección:** Reparto San Antonio, Cancillería 2c. abajo, casa No. O-167

**Teléfono:** (505) 2250-5091 / 2250-5092

**Fax:** (505) 2222-6305

**Correo Electrónico:** [atn@alfanumeric.com.ni](mailto:atn@alfanumeric.com.ni)

---



## COSEP, Consejo Superior de la Empresa Privada

<http://www.cosep.org.ni>

## Embajada de Perú en Nicaragua:

Bolonia, del portón principal del Hospital Militar, una cuadra al lago, dos cuadras hacia abajo, casa N° 325. Managua, Nicaragua  
Teléfonos: 2266-8678 / 226-66757 - See more at:  
<http://www.peruennicaragua.com.ni/index.php#sthash.ITSdaKLp.dpuf>

## Embajada de Nicaragua en Perú:

Avenida Alvarez Calderón No.738  
San Isidro - Lima 27  
Teléfono: 422 3892

[embanic@telefonica.net.pe](mailto:embanic@telefonica.net.pe)